



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

14 de febrero de 2002

Núm. 306

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- 184/010698** Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre información sobre el proyecto de construcción del embalse de Lechago, en Aragón, a los afectados por el mismo** (núm. reg. 60854) 15
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 173, de 7 de mayo de 2001.)
- 184/012556** Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre situación en la que se encuentran determinados proyectos incluidos en el anexo de actuaciones del Proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional en la Cuenca del Ebro** (núm. reg. 60855) 15
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)
- 184/014836** Autor: Gobierno
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre inversión y pagos efectuados por el Ministerio de Medio Ambiente en el proyecto «Autovía Bailén-Motril. Tramo: Dúrcal-Izbor», en la provincia de Granada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001** (núm. reg. 61260) 16
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)
- 184/015426** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre cantidad económica asignada a los municipios del Principado de Asturias por participación de tributos del Estado durante los años 1999 a 2001** (núm. reg. 60892) 16
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)
- 184/017332** Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre estado del Proyecto de Obras Complementarias número 2 de Construcción de la Estación Depuradora**

	Páginas
de Aguas Residuales (EDAR) de La Línea de la Concepción (Cádiz) (núm. reg. 60893)	18
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 250, de 17 de octubre de 2001.)	
184/017333 Autor: Gobierno	
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre estado del Proyecto de Emisarios y Depuración de las Aguas Residuales (EDAR) de Algeciras (Cádiz) (núm. reg. 60893)	18
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 250, de 17 de octubre de 2001.)	
184/017588 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre convenios suscritos por los Ministerios y sus Organismos adscritos con la Universidad de Oviedo durante los años 2000 y 2001 (núm. reg. 61261)	18
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 253, de 24 de octubre de 2001.)	
184/018146 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) sobre medidas para prevenir o paliar los efectos de la fiebre aftosa y la encefalopatía espongiiforme bovina en la cabaña de la provincia de Segovia (núm. reg. 61262)	18
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 261, de 7 de noviembre de 2001.)	
184/018600 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno desde el mes de marzo de 2001 para mejorar la seguridad de las artes de pesca (núm. reg. 60894)	19
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 21 de noviembre de 2001.)	
184/018602 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno desde el mes de marzo de 2001 para impulsar las medidas de inspección de las condiciones de seguridad y salud a bordo y de las condiciones laborales de los trabajadores del mar (núm. reg. 60895)	20
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 21 de noviembre de 2001.)	
184/018605 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre elaboración de la nueva normativa para la construcción y renovación de los pesqueros de menos de 24 metros (núm. reg. 60896)	22
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 267, de 21 de noviembre de 2001.)	
184/018657 Autor: Gobierno	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre atascos registrados durante el año 2001 en los accesos al aeropuerto de Málaga, y previsiones para el inicio de las obras del acceso sur al citado aeropuerto (núm. reg. 61263)	22
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D núm. 294, de 21 de enero de 2002.)	
184/018737 Autor: Gobierno	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones de reunión del «Grupo de trabajo informal de asuntos sociales e inmigración» entre	

	Páginas
la Unión Europea y Marruecos, tras la efectuada el día 23 de julio de 2001 (núm. reg. 61264)	23
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	
184/019046 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre actuaciones ejecutadas por el Ministerio de Fomento en materia de infraestructuras hidráulicas en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el período 1996-2001, así como inversión realizada en cada una de ellas en el mismo período (núm. reg. 60897)	23
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	
184/019424 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre control policial programado para hacer cumplir la limitación de velocidad indicada en el punto negro existente en la carretera N-330, entre las poblaciones de Villena y Novelda (Alicante) (núm. reg. 60856)	23
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	
184/019793 Autor: Gobierno	
Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Colector general de Turón (Caudal)», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265)	24
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	
184/019794 Autor: Gobierno	
Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Colector de Urbiés (Caudal)», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265)	24
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	
184/019795 Autor: Gobierno	
Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Colector general de Pola Siero», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265)	24
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	
184/019796 Autor: Gobierno	
Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Conducciones de saneamiento conexión Oeste-Sur (Oviedo)», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265)	24
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	
184/019797 Autor: Gobierno	
Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Acondicionamiento de la depuradora de Pola de Siero», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265)	24
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	

	Páginas
184/019798 Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Saneamiento de Riosa y Morcín», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019799 Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Saneamientos diversos en Siero», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019800 Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Saneamientos en Teverga» recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019801 Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Colectores generales Somió-Deva-Castiello-Camocha (Gijón), recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019802 Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Sistema de recogida y depuración vertidos río Aboño (Gijón), recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019803 Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Colectores margen derecha (ría Avilés), recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019804 Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Emisario submarino aguas industriales (Avilés), recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019805 Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Encauzamiento y saneamiento del río Raíces (Avilés), recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24

		Páginas
184/019806	Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Abastecimiento y saneamiento de Colombres», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019807	Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Saneamiento y EDAR de Cabrales», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019808	Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Saneamiento de Nueva y valle de San Jorge (Llanes)», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019809	Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Abastecimiento y ETAP de Luarca y Barcia», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019810	Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Saneamiento y EDAR de Luarca», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019811	Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Saneamiento de Cudillero», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019812	Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Saneamiento y EDAR de Navia y Coaña», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019813	Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Saneamiento y EDAR de Puerto de Vega», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24

	Páginas
184/019814 Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Saneamiento de La Caridad», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019816 Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Suministro de agua de abastecimiento del Huerna», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019817 Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Enlace de los sistemas de abastecimiento del Aramo y Consorcio de Aguas», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019818 Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Enlace de los sistemas de abastecimiento de agua de los Arrudos y Consorcio de Aguas», recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019819 Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Colector general Samuño (Alto Nalón), recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019820 Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Colector del río Triana, Santa Bárbara y Villar de Carrocera (Alto Nalón), recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019821 Autor: Gobierno Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre desarrollo de la actuación «Colector general San Juan (Caudal), recogida en el anexo de inversiones del Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Norte II) (núm. reg. 61265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	24
184/019852 Autor: Gobierno Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre mercancías peligrosas que se transportan a través de la carretera N-435, así como medidas existentes en la provincia de Huelva para hacer frente a accidentes de	

	Páginas
tráfico en el que se vea implicado algún vehículo que transporte este tipo de mercancías (núm. reg. 60898)	25
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 271, de 28 de noviembre de 2001.)	
184/020413 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre empresas públicas, organismos e instituciones en las que existe obligatoriedad de utilizar uniformes y se establecen diferencias entre los que utilizan los hombres y las mujeres (núm. reg. 60899)	25
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 280, de 13 de diciembre de 2001.)	
184/020415 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre existencia de algún requisito en relación con el largo de las faldas de los uniformes de las trabajadoras de empresas públicas, organismos e instituciones, especialmente del AVE (núm. reg. 61266)	26
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 280, de 13 de diciembre de 2001.)	
184/020449 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre presentación por el Ministerio de Administraciones Públicas del Estatuto de la Función Pública (núm. reg. 60900).	26
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 280, de 13 de diciembre de 2001.)	
184/020965 Autor: Gobierno	
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre deuda pendiente de los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz con la Administración General del Estado (núm. reg. 60901)	27
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 285, de 20 de diciembre de 2001.)	
184/020971 Autor: Gobierno	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas en desarrollo de las previsiones contempladas en la Disposición Adicional Novena de la Ley 12/2001, de 9 de julio, que regula las empresas de inserción y, especialmente, en lo referente al registro público que establece (núm. reg. 61267)	30
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 285, de 20 de diciembre de 2001.)	
184/020986 Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre previsiones acerca de la privatización de la Empresa Nacional de Autopistas (ENA) (núm. reg. 61268).	30
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	
184/020989 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre planes existentes acerca del almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad (núm. reg. 60902)	35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	
184/020992 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre capacidad de almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad (núm. reg. 61269)	36
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	

	Páginas
184/021415 Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre municipios que reciben una contraprestación económica por tener una singularidad, como terrenos afectados militarmente (núm. reg. 61270) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	36
184/021429 Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre publicación de los listados de las personas que cobran productividad en las Comandancias de la Guardia Civil (núm. reg. 61271) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	36
184/021430 Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre medidas para solucionar el problema de vestuario que sufren las mujeres guardia civiles (núm. reg. 61272) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	37
184/021447 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre grado de cumplimiento del programa 211 A, de la Sección 14, del Servicio 01, de los Presupuestos Generales del Estado previsto en el Anexo de Inversiones reales para 2001 para Cataluña, a 31 de diciembre de 2001 (núm. reg. 61273) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	37
184/021585 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre cumplimiento de la normativa para garantizar los derechos humanos fundamentales en relación con los españoles detenidos o presos en el territorio del distrito consular de Manchester (Reino Unido) (núm. reg. 61274) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	38
184/021586 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre cumplimiento de la normativa para garantizar los derechos humanos fundamentales en relación con los españoles detenidos o presos en el territorio del distrito consular de Londres (Reino Unido) (núm. reg. 61274) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	38
184/021587 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre cumplimiento de la normativa para garantizar los derechos humanos fundamentales en relación con los españoles detenidos o presos en el territorio del distrito consular de Edimburgo (Reino Unido) (núm. reg. 61274) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	38
184/021604 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre cumplimiento de la normativa para garantizar los derechos humanos fundamentales en relación con los espa-	

	Páginas
ñoles detenidos o presos en el territorio del distrito consular de Stuttgart (Alemania) (núm. reg. 61275)	38
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	
184/021605 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre cumplimiento de la normativa para garantizar los derechos humanos fundamentales en relación con los españoles detenidos o presos en el territorio del distrito consular de Munich (Alemania) (núm. reg. 61275)	38
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	
184/021606 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre cumplimiento de la normativa para garantizar los derechos humanos fundamentales en relación con los españoles detenidos o presos en el territorio del distrito consular de Hannover (Alemania) (núm. reg. 61275)	38
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	
184/021607 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre cumplimiento de la normativa para garantizar los derechos humanos fundamentales en relación con los españoles detenidos o presos en el territorio del distrito consular de Hamburgo (Alemania) (núm. reg. 61275)	38
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	
184/021608 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre cumplimiento de la normativa para garantizar los derechos humanos fundamentales en relación con los españoles detenidos o presos en el territorio del distrito consular de Francfort (Alemania) (núm. reg. 61275)	38
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	
184/021609 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre cumplimiento de la normativa para garantizar los derechos humanos fundamentales en relación con los españoles detenidos o presos en el territorio del distrito consular de Dusseldorf (Alemania) (núm. reg. 61275)	38
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	
184/021610 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre cumplimiento de la normativa para garantizar los derechos humanos fundamentales en relación con los españoles detenidos o presos en el territorio del distrito consular de Berlin (Alemania) (núm. reg. 61275)	38
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	
184/021619 Autor: Gobierno	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre altercados entre internos registrados en los centros penitenciarios en el año 2001 (núm. reg. 61276)	39
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	

	Páginas
184/021658 Autor: Gobierno Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre causas del incremento de las detenciones durante el mes de noviembre de 2001 en las comisarías de Alicante (núm. reg. 61277) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	48
184/021727 Autor: Gobierno Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre cursos de formación previstos en el centro penitenciario de Huelva en el curso 2001-2002 (núm. reg. 61278) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	48
184/021729 Autor: Gobierno Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre número de internos en la institución penitenciaria de Huelva (núm. reg. 61279) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	49
184/021742 Autor: Gobierno Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre número de ciudadanos extranjeros que han sido expulsados durante el año 1999 de la provincia de Huelva, con indicación del país de origen (núm. reg. 61280) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	49
184/021743 Autor: Gobierno Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre número de ciudadanos extranjeros que han sido expulsados durante el año 2000 de la provincia de Huelva, con indicación del país de origen (núm. reg. 61280) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	49
184/021744 Autor: Gobierno Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre número de ciudadanos extranjeros que han sido expulsados durante el año 2001 de la provincia de Huelva, con indicación del país de origen (núm. reg. 61280) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	49
184/021751 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado Gili (GC-CiU) sobre situación en la que se encuentra el desmantelamiento de la Central Nuclear Vandellós I (núm. reg. 61281) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	49
184/021756 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre razones por las que el Ministerio del Interior no dispone de información que permita determinar el número de denuncias interpuestas por el uso de distintivos autonómicos con las siglas «CAT» en las matriculas de vehículos (núm. reg. 61282) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	50
184/021757 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre sistemas de que dispone el Ministerio del Interior para conocer el número de denuncias interpuestas por el	

	uso incorrecto o irregular de distintivos con las siglas «E» o «ESP» en las matrículas de los vehículos, así como razón por la que los mismos no permiten conocer al mismo tiempo el número de las denuncias interpuestas por el uso de distintivos autonómicos con las siglas «CAT» (núm. reg. 61282)	50
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	
184/021808	Autor: Gobierno Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) sobre razón por la que el Gobierno no va a permitir la presencia de consejeros autonómicos en los Consejos de Ministros de la Unión Europea (núm. reg. 61283)	50
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 288, de 2 de enero de 2002.)	
184/021825	Autor: Gobierno Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre instalaciones para la eliminación de los Materiales Específicos de Riesgo (MER) (núm. reg. 61284)	51
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 17 de enero de 2002.)	
184/021826	Autor: Gobierno Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre realización de test prionic, así como casos de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) confirmados (núm. reg. 60904)	52
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 17 de enero de 2002.)	
184/021829	Autor: Gobierno Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre evolución del número de explotaciones productoras de carne de vacuno entre los años 1993 y 2001 (núm. reg. 61285)	52
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 17 de enero de 2002.)	
184/021831	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre cumplimiento de la legislación en materia lingüística en la rotulación exterior de la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante (núm. reg. 61286).	53
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 17 de enero de 2002.)	
184/021832	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre criterios éticos que mantiene el Gobierno en los protocolos y ensayos clínicos sobre investigación de VIH/Sida, así como razones por las que no se aprueba la terapia de postexposición para VIH/Sida y se divulga entre la población (núm. reg. 61287)	53
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 17 de enero de 2002.)	
184/021833	Autor: Gobierno Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre programa de sacrificio de reses de vacuno mayores de treinta meses por la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) (núm. reg. 60905)	55
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 17 de enero de 2002.)	

	Páginas
184/021891 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) sobre inversión realizada por la Entidad Seiasa de la Meseta Sur, S.A. en la provincia de Badajoz en el año 2001 (núm. reg. 61288)	56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 17 de enero de 2002.)	
184/021914 Autor: Gobierno Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre grado de ejecución del Programa 211 A, para Inversiones Militares DIGEREN (Administración y Servicios Generales de Defensa) del Ministerio de Defensa, relativo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 61289)	57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 17 de enero de 2002.)	
184/021917 Autor: Gobierno Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre grado de ejecución del Programa 213 A, para Obras de todo tipo en Edificios e Instalaciones (Modernización de las Fuerzas Armadas) del Ministerio de Defensa, relativo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 61290)	57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 17 de enero de 2002.)	
184/021922 Autor: Gobierno Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre grado de ejecución del Programa 213 A, para Obras de todo tipo en Edificios e Instalaciones (Modernización de las Fuerzas Armadas) del Ministerio de Defensa, relativo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 61290)	57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 17 de enero de 2002.)	
184/022135 Autor: Gobierno Contestación a don Josu Iñaki Erkoreka Gervasio (GV-PNV) sobre casos de inhibición de los previstos en el artículo 2.3 de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, producidos en los últimos cuatro años entre los altos cargos del Gobierno y de la Administración General del Estado (núm. reg. 61291)	57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 17 de enero de 2002.)	
184/022172 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre accidentes laborales producidos durante el año 2000 (núm. reg. 61292)	57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 17 de enero de 2002.)	
184/022185 Autor: Gobierno Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre cuotas de pesca establecidas por la Unión Europea (UE) para el año 2002 (núm. reg. 61293)	63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 17 de enero de 2002.)	
184/022193 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado Gili (GC-CiU) sobre resultados de la encuesta realizada a mandos del Ejército de Tierra en relación al funcionamiento actual de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 61294)	63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 17 de enero de 2002.)	

	Páginas
184/022204 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión realizada en el proyecto de 30 viviendas en Ronda (Málaga) en el año 2001 (núm. reg. 61295) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 17 de enero de 2002.)	63
184/022735 Autor: Gobierno Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) sobre previsiones acerca de la apertura del Grupo de Armamento de Europa Occidental (GAEO) y la Organización de Armamentos de Europa Occidental (OAEIO) a nuevos miembros (núm. reg. 61296) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 30 de abril de 2001, con el número de expediente 181/000781.)	63
184/022743 Autor: Gobierno Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) sobre previsiones acerca de la puesta en funcionamiento de un EDATI (Equipos de Atención al Inmigrante) en la provincia de Cádiz (núm. reg. 60903) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 31 de julio de 2001, con el número de expediente 181/000995.)	64
184/022750 Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre actuaciones desarrolladas por el Ministerio de Administraciones Públicas en relación con la declaración de actividades del Ministro don Miguel Arias Cañete (núm. reg. 61297) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 11 de septiembre de 2001, con el número de expediente 181/001024.)	65
184/022772 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre medidas de control adecuadas para el cumplimiento de los acuerdos de la Unión Europea y Marruecos de exportación de tomate de dicho país (núm. reg. 61298) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 15 de octubre de 2001, con el número de expediente 181/001122.)	65
184/022773 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre medidas compensatorias previstas para el sector del tomate, perjudicado por el reciente acuerdo Unión Europea-Marruecos sobre exportaciones de tomate marroquí (núm. reg. 61298) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 15 de octubre de 2001, con el número de expediente 181/001123.)	65
184/022774 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre objetivos del Gobierno para defender al sector del tomate español ante las negociaciones de la Unión Europea y Marruecos del año 2002 sobre exportación de tomate marroquí (núm. reg. 61298) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 15 de octubre de 2001, con el número de expediente 181/001125.)	65
184/022804 Autor: Gobierno Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre incorporaciones de mujeres al mundo laboral realizadas desde la entrada en vigor de la Ley 39/1999, de 5	

	Páginas
de noviembre, de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (núm. reg. 61299)	66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 3 de diciembre de 2001, con el número de expediente 181/001190.)	
184/022817 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre actuaciones y programas previstos para evitar la pérdida de empleo en los próximos meses, así como para garantizar la creación de puestos de trabajo (núm. reg. 61300)	66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 11 de diciembre de 2001, con el número de expediente 181/001209.)	
184/022821 Autor: Gobierno	
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de continuar con la línea de créditos y ayudas a la producción de frutos secos si no se llega a ningún acuerdo tras finalizar la prórroga del período transitorio (núm. reg. 61301)	66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 11 de diciembre de 2001, con el número de expediente 181/001214.)	
184/022861 Autor: Gobierno	
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre comercialización de medicamentos que contienen fenilpropanolamina (EPA) (núm. reg. 61302)	67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 293, de 17 de enero de 2002.)	

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Contestaciones

184/010698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Información sobre el proyecto de construcción del embalse de Lechago, en Aragón, a los afectados por el mismo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Ministerio de Medio Ambiente ha mantenido una reunión, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el proceso de información pública con una Asociación existente en el municipio. La mencionada Asociación manifestó su intención de no participar en el proceso, solicitando la retirada del proyecto de restitución territorial que se está tramitando.

Es voluntad del Ministerio de Medio Ambiente que la restitución territorial sea un proceso participado por los afectados, en el que se manifiesten sus inquietudes y necesidades en el ámbito competencial del citado Ministerio. Por todo ello sería deseable que en próximas reuniones pudieran concretarse posibles actuaciones a realizar.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012556

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Situación en la que se encuentran determinados proyectos incluidos en el Anexo de Actuaciones del Proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional en la Cuenca del Ebro.

Respuesta:

El Anexo de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional, como instrumento de planificación, recoge las actuaciones previstas en el horizonte temporal 2001-2008, en base a lo dispuesto en los planes hidrológicos de cuenca. El desarrollo de estas actuaciones es un proceso dinámico, sometido a los condicionantes técnicos, normativos, presupuestarios y financieros de cada momento, que va cambiando a lo largo del tiempo.

Por otra parte, el Anexo de Inversiones no determina el importe de la inversión de cada una de las obras, que se va definiendo en el proceso de tramitación de los distintos proyectos, y que tiene su reflejo en los instrumentos de programación presupuestaria correspondientes.

En base a ello, a continuación se relacionan las actuaciones en las que está determinado el importe de la inversión a realizar, por estar licitados o en fase de ejecución o por disponer de anualidad en el Proyecto de Presupuestos Generales de Estado para el año 2002. En los demás casos se trata de actuaciones que están en otros estados de tramitación que van cambiando a lo largo del tiempo, o son denominaciones genéricas que se van desarrollando de forma continuada con la materialización de distintos proyectos.

Actuación	Presupuesto (millones de pesetas)
Presa de Mularroya	23.839
Recrecimiento del embalse de la Tranquera	880
Actuaciones en riberas y cauces para la adecuación medioambiental de la cuenca del Ebro	1.948
Actuaciones en riberas y cauces para la adecuación medioambiental de la cuenca del Ebro (parte I)	3.188
Mantenimiento y explotación del sistema automático de información hidrológica de la cuenca hidrográfica del Ebro (duración 4 años)	3.355
Renovación de la red de primaria de comunicaciones del sistema automático información hidrológica de la cuenca hidrográfica del Ebro	1.544
Renovación de la red secundaria de comunicaciones del sistema automático de información hidrológica de la cuenca hidrográfica del Ebro	1.984

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014836

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Inversión y pagos efectuados por el Ministerio de Medio Ambiente en el Proyecto Autovía Bailén-Motril, tramo Durcal-Izbor, en la provincia de Granada, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

Al cierre del ejercicio del 2001, la inversión realizada en las obras del proyecto al que se refiere Su Señoría, ascendía a 2.838,3 millones de pesetas.

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015426

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Cantidad económica asignada a los municipios del Principado de Asturias por participación en tributos del Estado durante los años 1999 a 2001.

Respuesta:

La participación de los municipios en los tributos del Estado presenta la siguiente estructura:

— Participación de los municipios de Madrid, Barcelona y La Línea de la Concepción.

— Participación de los municipios del Área Metropolitana de Madrid y de la Corporación Metropolitana de Barcelona, que se distribuye con arreglo a sus respectivas poblaciones de derecho.

— Participación de todos los municipios, excluidos Madrid, Barcelona y La Línea de la Concepción, que se distribuye con arreglo a los valores de las variables población, esfuerzo fiscal, inverso de la capacidad recaudatoria en el ámbito tributario y unidades escolares.

Los municipios de Asturias participan en este último bloque de financiación, cuyas cifras globales, entre 1999 y 2001, han presentado la siguiente evolución, en pesetas:

	Año 1999(1)	Año 2000(1)	Año 2001(2)
Total municipios Asturias	21.276.198.662	22.641.400.559	22.419.561.974
Total nacional(3)	680.558.027.268	735.683.470.843	726.824.735.632
Peso relativo de la participación de Asturias	3,13%	3,08%	3,08%

(1) Datos de liquidaciones definitivas.

(2) Datos de entregas a cuenta, ya que la liquidación no se podrá realizar hasta el próximo mes de junio.

(3) Excluidos los municipios de Madrid, Barcelona y La Línea de la Concepción, así como los importes que correspondieron al Área Metropolitana de Madrid y a la Corporación Metropolitana de Barcelona.

Los porcentajes recogidos en el cuadro anterior son el resultado de la mera comparación de los importes, en términos brutos, percibidos por los municipios de Asturias con los que han correspondido al conjunto de municipios a nivel nacional.

No existe, en consecuencia, un porcentaje asignado a los municipios según la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan. La participación de los municipios en los tributos del Estado se determina mediante la aplicación de un modelo que se recoge en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se desarrolla en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, sin que la localización geográfica tenga incidencia alguna en esta materia.

Se acompaña en anexo relación, a nivel municipal, de la participación correspondiente a los años 1999, 2000 y 2001, señalándose que los datos de este último se refieren a entregas a cuenta, mientras que los datos de los otros dos años se refieren a liquidaciones definitivas.

ANEXO

Participación de los municipios de la provincia de Asturias en tributos del Estado. Entregas a cuenta año 2001 y liquidación definitiva años 1999 y 2000

Pesetas

Código	Municipio	Total entregas a cta. 2001	Total Participación2000	Total Participación1999
33 001	ALLANDE	45.890.936	45.778.474	43.942.665
33 002	ALLER	292.111.470	292.649.117	285.751.919
33 003	AMIEVA	15.593.131	15.867.428	14.816.762
33 004	AVILES	1.721.740.337	1.733.267.265	1.643.778.693
33 005	BELMONTE DE MIRANDA	39.848.777	41.706.372	37.988.867
33 006	BIMENES	36.823.363	37.268.075	35.995.657
33 007	BOAL	42.997.847	43.688.871	41.555.776
33 008	CABRALES	39.825.891	40.022.531	36.823.956
33 009	CABRANES	21.763.828	21.764.339	21.764.340
33 010	CANDAMO	46.355.802	46.716.425	45.956.173
33 011	CANGAS DEL NARCEA	326.645.807	328.968.773	315.527.253
33 012	CANGAS DE ONIS	117.075.842	119.127.473	114.156.385
33 013	CARAVIA	9.780.056	10.069.757	8.746.114
33 014	CARREÑO	212.998.613	219.310.012	202.742.053
33 015	CASO	31.869.422	35.224.329	32.105.592
33 016	CASTRILLON	469.809.399	468.511.052	443.972.351
33 017	CASTROPOL	76.789.340	76.791.017	76.791.013
33 018	COAÑA	62.943.950	63.514.573	59.607.394
33 019	COLUNGA	85.207.708	85.207.708	85.207.704
33 020	CORVERA DE ASTURIAS	302.386.212	336.252.066	295.923.863
33 021	CUDILLERO	113.586.752	114.721.406	110.992.200
33 022	DEGAÑA	26.991.684	26.861.785	25.405.769
33 023	FRANCO (EL)	70.043.306	70.694.466	65.883.049
33 024	GIJON	6.059.617.341	6.169.455.608	5.671.274.118
33 025	GOZON	220.978.423	220.204.535	219.412.331
33 026	GRADO	213.642.423	217.916.230	204.403.196
33 027	GRANDAS DE SALIME	23.103.629	23.021.219	21.633.322
33 028	IBIAS	37.674.846	38.049.737	36.326.545
33 029	ILLANO	12.574.822	12.970.765	12.047.567
33 030	ILLAS	19.413.728	19.543.213	18.587.448
33 031	LANGREO	1.001.406.728	993.659.462	966.722.326
33 032	LAVIANA	273.650.066	278.100.747	260.938.354
33 033	LÉNA	262.931.437	265.316.982	251.207.249
33 034	VALDES	285.975.341	287.678.648	276.362.022
33 035	LLANERA	221.391.304	224.144.618	205.711.201
33 036	LLANES	245.726.676	249.125.004	231.415.606
33 037	MIERES	1.023.847.337	1.022.204.609	979.225.392
33 038	MORCIN	51.138.107	51.768.159	47.084.126
33 039	MUROS DE NALON	40.336.712	40.425.323	40.337.735
33 040	NAVA	104.399.318	105.871.070	98.978.501
33 041	NAVIA	168.989.762	172.050.020	160.264.312
33 042	NOREÑA	73.405.059	74.134.674	68.395.570
33 043	ONIS	16.303.453	16.303.887	16.303.884
33 044	OVIEDO	4.613.075.649	4.612.375.166	4.336.423.097
33 045	PARRES	102.655.025	103.960.888	96.276.297
33 046	PEÑAMELLERA ALTA	12.545.634	12.492.024	12.328.319
33 047	PEÑAMELLERA BAJA	27.871.254	28.426.140	26.371.526
33 048	PESÓZ	5.651.092	5.651.092	5.651.087
33 049	PILOÑA	166.755.200	168.541.070	161.803.571
33 050	PONGA	13.108.749	13.272.326	12.813.144
33 051	PRAVIA	169.423.954	172.549.399	161.888.677
33 052	PROAZA	15.800.579	16.522.710	15.528.264
33 053	QUIROS	29.772.292	29.589.065	27.771.853
33 054	REGUERAS (LAS)	37.002.054	37.568.968	34.833.448
33 055	RIBADEVEVA	33.623.250	33.626.994	32.752.284
33 056	RIBADESELLA	114.917.202	105.490.094	108.321.848
33 057	RIBERA DE ARRIBA	34.755.964	36.043.692	32.877.479
33 058	RIOSA	43.116.086	43.469.331	42.221.364
33 059	SALAS	130.606.612	133.048.739	129.442.861
33 060	SAN MARTIN DEL REY AURELIO	421.100.025	422.383.253	421.107.288
33 061	SAN MARTIN DE OSCOS	9.572.155	9.564.708	9.352.680
33 062	SANTA EULALIA DE OSCOS	10.481.584	10.476.511	9.846.236
33 063	SAN TIRSO DE ABRES	11.810.381	12.007.669	10.932.181
33 064	SANTO ADRIANO	5.617.640	5.634.028	5.444.808
33 065	SARIEGO	24.527.572	24.979.200	23.369.010
33 066	SIERO	943.712.301	954.730.680	881.505.717
33 067	SOBRESCOBIO	13.308.680	14.972.273	12.422.924
33 068	SOMIEDO	29.406.588	30.347.520	27.405.952
33 069	SOTO DEL BARCO	74.120.243	75.828.015	74.121.948
33 070	TAPIA DE CASARIEGO	73.422.084	74.406.584	69.439.037
33 071	TARAMUNDI	16.285.796	16.484.337	15.350.687
33 072	TEVERGA	38.943.894	38.918.758	38.417.303
33 073	TINEO	246.717.997	252.093.114	240.056.785
33 074	VEGADEO	83.140.133	82.671.876	82.671.876
33 075	VILLANUEVA DE OSCOS	7.341.974	7.443.963	7.170.324
33 076	VILLAVICIOSA	256.601.281	262.242.757	243.102.977
33 077	VILLAYON	33.460.487	33.833.547	31.826.523
33 078	YERNES Y TAMEZA	3.724.578	3.826.244	3.582.934
	TOTAL	22.419.561.974	22.641.400.559	21.276.198.662

G.H./Pc150/P/TE AytoAsturias-entcta2001-liquidf2000-1999.xls

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017332 y 184/017333

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Estado del proyecto de obras complementarias número 2 de construcción de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de La Línea de la Concepción (Cádiz), y estado del proyecto de emisarios y depuración de las aguas residuales (EDAR) de Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Las obras complementarias n.º 2 del proyecto de construcción de la depuradora de La Línea de la Concepción fueron adjudicadas, mediante concurso y con un plazo de ejecución de tres (3) meses

El contrato se firmó el 9 de mayo de 2001, firmándose el acta de comprobación del replanteo el 10 de mayo de 2001.

En la actualidad las obras tanto del contrato principal como complementarias se encuentran prácticamente finalizadas.

El 14 de mayo de 2001 fueron adjudicados, mediante concurso, los servicios técnicos necesarios para la realización del estudio de alternativas y redacción del proyecto básico de emisarios y depuración de aguas residuales de Algeciras. El contrato se firmó el 7 de junio de 2001, siendo la fecha prevista de la finalización de los trabajos el mes de marzo de 2002.

Dicho proyecto básico servirá para la posterior licitación del concurso de ejecución de las obras.

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017588

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Convenios suscritos por los Ministerios y sus organismos adscritos con la Universidad de Oviedo durante los años 2000 y 2001.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se señala lo siguiente:

Secretaría de Estado de Cultura:

Convenio de colaboración para la celebración del Congreso-Centenario de Leopoldo Alas «Clarín».

Partes firmantes: El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, la Universidad de Oviedo y el Ayuntamiento de Oviedo.

Fecha de firma: 31 de mayo de 2001.

Duración: Hasta la terminación del Congreso el 16 de noviembre de 2001, prorrogándose automáticamente hasta la terminación de las actividades comprometidas.

Objeto: Establecer la colaboración de las partes en la organización del Congreso «Leopoldo Alas, un clásico contemporáneo», en el marco de los actos del primer centenario de Clarín.

Secretaría de Estado de Educación y Universidades:

La Administración General del Estado (Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Hacienda) ha firmado un convenio de colaboración con todas las Comunidades Autónomas, y sus respectivas Universidades públicas, para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las Universidades.

En lo que se refiere a la Universidad de Oviedo, la Administración General del Estado firmó el Convenio mencionado con ésta y con el Principado de Asturias en diciembre del año 2000.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018146

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP).

Asunto: Medidas para prevenir o paliar los efectos de la fiebre aftosa y la encefalopatía espongiiforme bovina en la cabaña de la provincia de Segovia.

Respuesta:

Tras la aparición del primer caso de encefalopatía espongiiforme bovina en España, a finales del año 2000,

el Gobierno reforzó las medidas técnicas, legislativas y de control para la detección precoz del agente casual e impedir su entrada en la cadena alimentaria. En este sentido, el Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2000 aprobó el Plan Coordinado de Actuaciones para la erradicación de la enfermedad.

En base a este plan y con objeto de garantizar la seguridad alimentaria, se firmaron en el año 2001 sendos convenios de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas en los que queda reflejada la aportación económica de la Administración General del Estado para las medidas establecidas. Un convenio para el primer semestre del año 2001 y un segundo convenio para el último semestre.

Además, para hacer frente a las implicaciones de esta enfermedad en el ámbito sanitario, social y económico, el Gobierno empezó por adaptar, de manera inmediata, la normativa nacional a las disposiciones dictadas por la U. E. al efecto y publicó cinco Reales Decretos, 17 Órdenes ministeriales y 52 Resoluciones, incluyéndose en estas últimas los convenios de colaboración firmados con las distintas Comunidades Autónomas.

Las medidas puestas en marcha pueden resumirse en tres grandes apartados:

Plan de Erradicación de la Enfermedad.

Medidas de apoyo al sector vacuno.

Programa de gestión y eliminación de residuos cárnicos.

El Programa de Erradicación de la Enfermedad comprende entre distintas líneas de actuación la puesta en marcha de los métodos de diagnóstico en los laboratorios de las Comunidades Autónomas, bajo supervisión de los tres laboratorios nacionales de referencia de Algete, Valdeolmos y Zaragoza.

Con este objetivo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación suscribió convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas para la adaptación de los laboratorios regionales, el suministro de reactivos de diagnóstico, la contratación de personal técnico y la compra de material de laboratorio.

Para asegurar el cumplimiento de la normativa comunitaria en relación con la prohibición de utilización de las harinas de carne en la alimentación animal, el citado Ministerio y las Comunidades Autónomas han puesto en marcha un ambicioso programa de control de la prohibición, mediante la toma de muestras en las instalaciones de producción y comercialización de materias primas, en fábricas de piensos, en explotaciones ganaderas y en el transporte.

Las medidas de apoyo al sector vacuno han ido orientadas principalmente a la retirada del mercado de la producción de carne de vacuno que no era absorbida por los mataderos, las industrias cárnicas y en último caso el consumidor. Las más importantes han sido las

compras de intervención de carne de añejo, las compras de animales de más de treinta meses para su destrucción y el almacenamiento privado de carne.

Dada la importancia de la enfermedad en la salud pública, y siguiendo la normativa comunitaria, una de las medidas adoptadas e instauradas en todos los mataderos españoles fue la obligación de retirada de los MER. Con ello se garantizaba que, en ningún momento, estos materiales pudieran pasar a la cadena alimentaria, asegurando así la salud pública de los consumidores españoles.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2000, se fijaron también los criterios de financiación, mediante convenios con las Comunidades Autónomas, para hacer frente a la retirada y eliminación de animales muertos en explotación.

Dentro de este capítulo se contemplaba también la adquisición, retirada y destrucción de harinas animales, en apoyo al sector fabricante de este producto, las medidas de apoyo a la fiesta nacional y las aportaciones económicas para la realización de una campaña de información y promoción al consumo.

El Gobierno aprobó igualmente el apoyo de ayudas directas para los ganaderos de vacuno complementando la prima a la vaca nodriza, e instaurado una ayuda a los ganaderos dedicados al cebo de novillas en el período más crítico de la enfermedad, teniendo en cuenta que ésta era la única producción que no contaba con ningún apoyo a través de medidas de mercado.

Desde el inicio de la crisis de la fiebre aftosa en el ámbito de la Unión Europea, España adoptó una serie de medidas encaminadas a evitar la posible aparición y difusión de esta enfermedad dentro del territorio nacional.

Todas las actividades realizadas se han enmarcado dentro del Plan de Alerta y el Manual Práctico de Operaciones para la Lucha frente a la Fiebre Aftosa.

Las principales actuaciones llevadas a cabo son: Seguimiento de la situación sanitaria, control de movimientos de los animales, legislación nacional adicional a las normas comunitarias para evitar la posible entrada y difusión de la enfermedad en España; el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó diversas Órdenes ministeriales con medidas cautelares aplicables a todo el territorio nacional, medidas generales de divulgación, con remisión de documentos, instrucciones e informes de carácter práctico para la lucha contra la fiebre aftosa.

Madrid, 18 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018600

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno, desde el mes de marzo de 2001, para mejorar la seguridad de las artes de pesca.

Respuesta:

Por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han venido realizando en los últimos meses estudios internos para revitalizar el antiguo programa INSPECMAR, de actuación conjunta entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina.

En este sentido, se ha constituido un grupo de trabajo formado por expertos designados por ambos centros directivos y se han celebrado las reuniones preparatorias, con objeto de elaborar guías de trabajo y protocolos de actuación de los equipos que actúen en esta materia, así como actualizar un resumen de la normativa actualmente aplicable en esta materia a los buques, tanto de orden nacional como internacional. Igualmente, entre los objetivos de dicho grupo de trabajo figura la determinación del número y tipo de buques a inspeccionar.

En todo caso, y en el momento actual, dado que las competencias en materia de buques de pesca están transferidas a las Comunidades Autónomas, una vez finalizados los trabajos preparatorios, está previsto invitar a representantes de dichas comunidades con objeto de que las visitas que se practiquen se realicen de forma conjunta con técnicos de dichas comunidades.

En lo relativo a la actuación de la Inspección de Trabajo a lo largo del año 2001 (período 1 de enero de 2001 a 30 de noviembre de 2001), en relación con la prevención de riesgos laborales en el sector marítimo-pesquero, la actividad se desglosa como sigue:

- Número de visitas: 243.
- Número de actuaciones: 730.
- Número de infracciones: 37.
- Importe de las infracciones: 17.423.319 pesetas.
- Trabajadores afectados: 117.

Con independencia de lo anterior, en el ámbito de Comunidades Autónomas concretas como la de Galicia, existe un Plan de Seguridad y Salud Laboral para el Sector Pesquero de Galicia, elaborado conjuntamente por las Consellerías de Xusticia, Interior e Relacións Laborais y la de Pesca, Marisqueo e Acuicultura, en el que participan directamente las Inspecciones de Trabajo de A Coruña, Lugo y Pontevedra.

En aplicación de este Plan para el año 2002, los días 17 y 18 del mes de enero se ha realizado en el Centro de Formación Marítima de Bamio (perteneciente al Instituto Social de la Marina) un curso específico de seguridad laboral en el sector marítimo-pesquero, al que asis-

tieron 15 Inspectores de Trabajo con destino en las citadas Inspecciones, juntamente con los Técnicos de Prevención de la Xunta de Galicia.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018602

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno, desde el mes de marzo de 2001, para impulsar las medidas de inspección de las condiciones de seguridad y salud a bordo y de las condiciones laborales de los trabajadores del mar.

Respuesta:

La Dirección General de la Marina Mercante, del Ministerio de Fomento, ha hecho, durante el período 1 de julio de 2001 hasta el 31 de octubre de 2001, un gran esfuerzo en temas de inspección, en especial en los buques pesqueros.

En lo que compete a la Dirección General de la Marina Mercante, se está haciendo especial hincapié en que los buques pesqueros dispongan de todos los requerimientos especificados en los Reales Decretos 1216/1997 y 1032/1999. Ambos Reales Decretos trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/103/CE y 97/70/CE, respectivamente.

En relación con el resto de los buques, se indica que los buques españoles sufren los reconocimientos que son obligatorios por los Convenios internacionales y aquellos establecidos en la normativa nacional, de tal forma que los buques profesionales, mercantes y pesqueros, son sometidos a diferentes tipos de reconocimientos con el fin de detectar su estado.

Con carácter excepcional, durante el año 2001, se ha sometido a los buques de pesca a reconocimientos fuera de programa.

Por otra parte, se ha firmado un acuerdo de colaboración entre la Administración marítima española y la Agencia Marítima y de Guardacostas del Reino Unido (MSA) por el que Inspectores de la Administración española inspeccionarán buques abanderados en el Reino Unido y que están tripulados por tripulaciones españolas.

En relación a las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se señala que el Instituto

Social de la Marina asume las competencias previstas en el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, de condiciones mínimas sobre protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

Dicha norma regula, entre otros aspectos, los tipos de botiquines de las diferentes clases de buques y su contenido, de tal forma que, ante un proceso de enfermedad o accidente laboral en un barco, se disponga del material sanitario y fármacos que permitan implantar un tratamiento médico a bordo, o como mínimo hasta la arribada del buque a puerto. Asimismo, regula la dotación sanitaria de las balsas de salvamento y de los botes salvavidas. Fija, por otro lado, la periodicidad y procedimiento de la revisión de los botiquines; dicha revisión, que se hará anualmente, como máximo, se realizará por el personal sanitario designado por el Instituto Social de la Marina y se llevará a cabo en los propios barcos cuando los botiquines no sean fácilmente transportables, o en los centros de sanidad marítima de la entidad, cuando se puedan transportar con facilidad. De dichas inspecciones ha de dejarse constancia en el «Libro de revisión del botiquín», que cada buque está obligado a tener.

En aplicación de lo anteriormente expuesto se han revisado, entre marzo y noviembre de 2001, un total de 882 botiquines, de los cuales 75 corresponden a la Clase A, 64 a la B y 743 a la Clase C.

Por otro lado, y sin perjuicio de la ejecución de la actividad descrita en aplicación directa del Real Decreto antes mencionado, se encuentra en fase de tramitación un Proyecto de Orden ministerial desarrollando determinados aspectos del procedimiento de revisión de los botiquines.

En lo que se refiere a la inspección de otras condiciones socio-laborales en los buques, ha de señalarse, en primer lugar, que si bien la misma es competencia de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y, en su caso, de las Comunidades Autónomas con gestión transferida en la materia, también el Instituto Social de la Marina colaboró en esta actividad con la citada Dirección General, mediante el denominado Programa INSPECMAR. Dicho Programa consistió en la colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de la actividad inspectora en unos centros de trabajo —los buques— en los que, por sus peculiaridades, se hacía necesaria la presencia de las mismas: La de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por sus propias competencias en materia de inspección, así como por su experiencia en ella, y la del Instituto Social de la Marina, mediante la aportación de técnicos especializados en el conocimiento de las condiciones de trabajo y sanitarias a bordo de dichos buques (Asesores Técnicos Laborales Marítimos y Médicos de Sanidad Marítima).

A estos efectos, se han venido realizando en los últimos meses estudios internos para revitalizar el antiguo Programa INSPECMAR, de actuación conjunta entre

la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina.

En este sentido, se ha constituido un grupo de trabajo formado por expertos designados por ambos centros directivos y se han celebrado las reuniones preparatorias, con objeto de elaborar guías de trabajo y protocolos de actuación de los equipos que actúen en esta materia, así como actualizar un resumen de la normativa actualmente aplicable en esta materia a los buques, tanto de orden nacional como internacional. Igualmente, entre los objetivos de dicho grupo de trabajo figura la determinación del número y tipo de buques a inspeccionar.

En todo caso, y en el momento actual, dado que las competencias en materia de buques de pesca están transferidas a las Comunidades Autónomas, una vez finalizados los trabajos preparatorios, está previsto invitar a representantes de dichas comunidades con objeto de que las visitas que se practiquen se realicen de forma conjunta con técnicos de dichas comunidades.

En el ámbito de los cursos organizados directamente por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social para Inspectores de Trabajo, el año pasado se celebró un curso de prevención de riesgos laborales en el sector marítimo-pesquero, en Cádiz, para 25 Inspectores de toda España, como curso piloto que tiene su reedición este año con dos nuevas sesiones a celebrar en el Centro de Formación de Bamio (Pontevedra), perteneciente al Instituto Social de la Marina.

Igualmente, en colaboración con el Ente Público Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, dependiente del Ministerio de Fomento, se ha llegado a acuerdos para la realización de cursos en materia de lucha contra incendios a bordo de buques, así como de equipos de protección individual a bordo para Inspectores de Trabajo, a celebrar a lo largo del año 2002 en su centro «Jovellanos» de Gijón.

En lo relativo a la actuación de la Inspección de Trabajo a lo largo del año 2001 (período 1 de enero de 2001 a 30 de noviembre de 2001), en relación con la prevención de riesgos laborales en el sector marítimo-pesquero, la actividad se desglosa como sigue:

- Número de visitas: 243.
- Número de actuaciones: 730.
- Número de infracciones: 37.
- Importe de las infracciones: 17.423.319 pesetas.
- Trabajadores afectados: 117.

Con independencia de lo anterior, en el ámbito de Comunidades Autónomas concretas como la de Galicia, existe un Plan de Seguridad y Salud Laboral para el Sector Pesquero de Galicia, elaborado conjuntamente por las Consellerías de Xusticia, Interior e Relacións Laborais y la de Pesca, Marisqueo e Acuicultura, en el que participan directamente las Inspecciones de Trabajo de A Coruña, Lugo y Pontevedra.

En el ámbito de este Plan para el año 2002, los días 17 y 18 del mes de enero se ha realizado en el Centro de Formación Marítima de Bamio (perteneciente al Instituto Social de la Marina) un curso específico de seguridad laboral en el sector marítimo-pesquero, al que asistieron 15 Inspectores de Trabajo con destino en las citadas Inspecciones, juntamente con los Técnicos de Prevención de la Xunta de Galicia.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018605

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Elaboración de la nueva normativa para la construcción y renovación de los pesqueros de menos de 24 metros.

Respuesta:

La Dirección General de la Marina Mercante, del Ministerio de Fomento, tiene elaborado un borrador de Reglamento para buques pesqueros de eslora menor de 24 metros, que entrará en fase de consulta a los agentes sociales próximamente. Este borrador está sirviendo de guía, en la actualidad, a los servicios de inspección de la Dirección General para la construcción y reconocimiento de este tipo de buques.

En el borrador de Reglamento se recogen aspectos que vienen contemplados en el Real Decreto 1216/1997, que traspuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 93/103/CE, de 23 de noviembre, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca.

El Real Decreto 1216/1997 es de aplicación a los buques pesqueros nuevos de eslora entre perpendiculares igual o mayor de 15 metros y a los buques existentes de eslora entre perpendiculares igual o mayor de 18 metros.

Para los buques no cubiertos por el Real Decreto anterior, es decir, los buques pesqueros nuevos de eslora entre perpendiculares menor de 15 metros y aquellos buques existentes de eslora entre perpendiculares menor de 18 metros, en la actualidad se aplican los requerimientos establecidos en las normas complementarias al SOLAS 74, de aplicación a los buques de la flota nacional, el Reglamento de Inspección y Certificación de Buques Civiles (Real Decreto 1837/2000) y el Reglamento de Recono-

cimiento de Buques y Embarcaciones Mercantes (Real Decreto 3384/1971), en aquellos aspectos que no han sido derogados por el Real Decreto 1837/2000.

Por otra parte, el Gobierno viene aplicando los Reales Decretos 789/1995, de 19 de mayo, y 3448/2000, de 22 de diciembre, que actualizan la concesión de ayudas para la construcción y modernización de los buques pesqueros.

Los criterios para mejorar la habitabilidad y seguridad de los buques se establecieron a partir de los nuevos programas de orientación plurianuales (POP), realizados con vistas a lograr un equilibrio entre la situación de los recursos y la explotación de los mismos.

Dentro de este contexto se aprobó el Real Decreto 2287/1998, de 23 de octubre, que, para no frenar la renovación de la flota pesquera y a la vez conseguir una mayor seguridad en las condiciones de trabajo a bordo y mejorar la habitabilidad de las tripulaciones, regula los espacios disponibles a bordo de los buques pesqueros al mismo tiempo que respeta los objetivos fijados en el POP IV.

En virtud de este Real Decreto, se permite un aumento del volumen construido sobre la cubierta principal sin que ello conlleve un aumento de volumen bajo cubierta, permaneciendo el casco inalterado.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Atascos registrados durante el año 2001 en los accesos al aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

Por lo que a la técnica de tráfico respecta, el término «ataasco» equivale a un nivel de servicio «F» o, utilizando la terminología gráfica que cada vez se extiende más en la Comunidad Europea, un nivel de servicio «rojo» o «negro», según que los vehículos estén sometidos a un régimen de circulación con detenciones muy frecuentes y prolongadas o a una detención total.

Respecto a estas condiciones, durante el año 2001, sólo se han producido en tres ocasiones, las tres en período estival:

— A causa de la colocación de una bomba en el aeropuerto de Málaga.

— A causa del accidente de un avión, que cayó en la carretera N-340A, poco antes de llegar a la cabecera de pista del aeropuerto.

— A causa de la rotura de una tubería que afectó a la N-340A, a 200 metros de donde dos días antes había ocurrido el accidente del avión indicado.

Si se hace referencia con el término «atasco» a una retención en general (que puede existir con niveles de servicio «C», «D» o «E», que equivalen a los niveles «amarillo» y «rojo»), las retenciones se vienen repitiendo desde hace años, cada año con más frecuencia y/o intensidad, dado el crecimiento constante del parque de vehículos, y ello a pesar de que en los últimos diez años se ha incrementado la capacidad en los ejes de acceso a Málaga y el número de los mismos.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018737

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones de reunión del Grupo de Trabajo Informal de Asuntos Sociales e Inmigración entre la Unión Europea y Marruecos, tras la efectuada el día 23 de julio de 2001.

Respuesta:

El Grupo de Trabajo Informal sobre Migraciones se reunió por primera vez en Bruselas el 23 de julio de 2001 y examinó puntos de interés común sobre el fenómeno migratorio que se produce desde Marruecos a los Estados miembros de la Unión Europea, sin que se tomara decisión alguna. Participaron Estados miembros interesados y Marruecos.

Este Grupo se convocó con objeto de auxiliar al Grupo de Trabajo Asuntos Sociales y Migración, creado según lo dispuesto en el artículo 73 del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Marruecos y que mantuvo su primera reunión en Bruselas el 21 de julio de 2001.

El Grupo de Trabajo Informal sobre Migraciones, dado su carácter auxiliar y de apoyo, no ha establecido un calendario de reuniones, por lo que no hay fijada una convocatoria próxima. Podría estimarse que el

Grupo volvería a ser convocado en el primer semestre de 2002.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Actuaciones ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente en materia de infraestructuras hidráulicas en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el período 1996-2001, así como inversión realizada en cada una de ellas en el mismo período.

Respuesta:

Debido al volumen de la información solicitada, se pone a disposición de Su Señoría la documentación y la base de datos de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente para su consulta, así como el personal necesario de la citada Dirección General para informarle (Unidad de Apoyo de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid, 28071, teléfono 91 597 67 54).

No obstante lo anterior, a continuación se detallan las inversiones realizadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas en las provincias de Andalucía en el período 1996-2001:

Provincia	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALMERÍA	3.171,8	1.669,9	2.639,0	2.673,7	3.421,0	1.549,5
CÁDIZ	14.515,8	4.754,9	5.966,8	3.052,7	1.832,4	2.896,4
CÓRDOBA	837,6	1.764,4	1.665,6	1.643,1	3.256,0	1.862,9
GRANADA	12.192,1	7.086,0	8.728,8	7.530,8	6.120,1	5.726,9
HUELVA	5.897,2	2.223,5	4.598,2	4.495,6	7.099,1	5.193,0
JAÉN	5.936,0	30.45,6	4.071,0	674,3	2.811,1	369,5
MÁLAGA	21.980,0	5.276,6	6.828,7	5.098,2	11.657,6	3.004,7
SEVILLA	3.852,2	4.584,3	3.228,6	2.039,8	2.165,8	1.659,8

Madrid, 25 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019424

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Control policial programado para hacer cumplir la limitación de velocidad indicada en el punto negro existente en la carretera N-330, entre las poblaciones de Villena y Novelda (Alicante).

Respuesta:

El servicio de control de velocidad por radar incide en todos los puntos negros de la provincia de Alicante, y en particular en la N-330, tramo entre Novelda y Villena, por el sistema de «dinámico» al ser autovía. Además, cada Destacamento realiza el servicio de vigilancia encaminado hacia sus respectivos tramos con puntos negros y por tanto el Destacamento de Villena, al que corresponde la autovía N-330, tiene encomendada la vigilancia de dicha vía en ese y aquellos otros puntos de más conflicto.

Se señala que la autovía N-330 (tramo Alicante-Almansa), al haberse realizado por desdoblamiento de la existente y debido a su configuración, desde la apertura, tiene limitada la velocidad específica a 100 km/h, y no a 120 km/h tal como expresa la señora Diputada.

En referencia al «punto negro» del kilómetro 45,500, se han realizado modificaciones en el firme, peralte, así como emplazamiento de vallado en la mediana, instalándose además señalización vertical de prohibición o restricción (R-301) «Velocidad máxima a 80 km/h» desde el kilómetro 44,800 hasta el kilómetro 46,050, en la calzada sentido Madrid, por ser la de mayor peligrosidad, quedando el mismo tramo sentido Alicante como el resto de la autovía, a 100 km/h.

Desde la adopción de las medidas de vigilancia y control por parte del Subsector de Tráfico, en el tramo interesado por Su Señoría, así como las medidas de la Administración en cuanto a remodelación del firme y señalización, el índice de accidentalidad ha disminuido hasta tal punto que a lo largo del año 2001 ha dejado de ser «punto negro».

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/019793 a 184/019814 y
184/019816 a 184/019821**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con el Plan Hidrológico Nacional.

Respuesta:

El señor Diputado ha presentado 28 escritos, cada uno de los cuales contiene las mismas ocho preguntas referidas a 28 actuaciones del Anexo de Inversiones del Plan Hidrológico de cuenca (Plan Norte II), aprobado mediante Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio. Siguiendo un precedente parlamentario ampliamente consolidado en anteriores legislaturas, se acumula en el presente escrito la respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas.

Tal como se informó a Su Señoría en respuesta a su pregunta escrita, con número de expediente 184/8124, de 16 de mayo de 2001, en el Plan Hidrológico Norte II se recogen todas las obras a ejecutar en su ámbito territorial por todas las Administraciones y entidades competentes en materia de aguas, en el período 1998-2018, correspondiendo al Ministerio de Medio Ambiente aquellas obras que sean declaradas de interés general.

En base a lo anterior, se informa lo siguiente:

— Las actuaciones interesadas en las preguntas con número de registro 52.555 a 52.558, 52.563 a 52.571 y 52.573 no han sido declaradas de interés general y no son competencia del Ministerio de Medio Ambiente, correspondiendo su ejecución y financiación a la Administración Autonómica y Local del Principado de Asturias.

— La actuación «Conducciones de saneamiento conexión Este-Sur (Oviedo)» (número de registro 52.553) ha sido realizada por el Ministerio de Medio Ambiente y se encuentra terminada y en funcionamiento.

— La actuación «Acondicionamiento de la depuradora de Pola de Siero» (número de registro 52.554) no se llevará a cabo, debido a que las aguas generadas en Pola de Siero serán conducidas a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villapérez (Oviedo) a través del colector general de Siero, actualmente en ejecución por parte del Principado de Asturias con cargo a los «Fondos Mineros».

— La actuación «Sistema de recogida y depuración vertidos río Aboño (Gijón)» (número de registro 52.559) está incluida en el Convenio entre el Ayuntamiento de Gijón, el Principado de Asturias y el Ministerio de Medio Ambiente para el saneamiento de Gijón, correspondiendo su ejecución y financiación íntegramente al Principado de Asturias, de acuerdo con el citado Convenio.

— La actuación «Colectores margen derecha (ría Avilés)» (número de registro 52.560) está incluida en el Convenio entre el Ayuntamiento de Avilés, el Principado de Asturias y el Ministerio de Medio Ambiente para el saneamiento de la ría de Avilés. De acuerdo con el Convenio, la obra se ejecuta por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente y se financia entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Principado de Asturias.

— Está redactado el proyecto con un presupuesto de 15.798.890 euros, pendiente de aprobación, tramitación y programación. Esta actuación se prevé financiar con cargo al canon de vertido, su contratación se prevé por el procedimiento ordinario, no disponía de anualidad presupuestaria en el año 2001, forma parte del saneamiento de la ría de Avilés, y no precisa ser sometida al procedimiento reglado de declaración de impacto ambiental. Debido a la tramitación pendiente, no puede establecerse con precisión la fecha de iniciación de las obras.

— La actuación «Emisario submarino aguas industriales (Avilés)» (número de registro 52.561) no se va a ejecutar con esta denominación, ya que se ejecutará el «Emisario de Xagó (ría de Avilés)» para las aguas domésticas y las aguas industriales pretratadas.

— La actuación «Encauzamiento y saneamiento del río Raíces (Avilés)» (número de registro 52.562) no se va a ejecutar con esta denominación, ya que las obras de encauzamiento están incluidas en el Plan de Restauración Hidrológico Forestal y Protección de Cauces con financiación compartida entre las distintas Administraciones competentes, y el saneamiento del río Raíces es una obra incluida en el Convenio entre el Ayuntamiento de Avilés, el Principado de Asturias y el Ministerio de Medio Ambiente, correspondiendo la ejecución y financiación de esta última íntegramente al Principado de Asturias, de acuerdo con el citado Convenio.

— Las actuaciones «Enlace de los sistemas de abastecimiento del Aramo y Consorcio de Aguas» y el «Enlace de los sistemas de abastecimiento de agua de los Arrudos y Consorcio de Aguas» (números de registro 52.574 y 52.575, respectivamente), están incluidas en el proyecto de Plan de Inversiones del Consorcio de Aguas de Asturias en Infraestructuras de Abastecimiento, a desarrollar hasta el año 2014 con cargo a los recursos propios del Consorcio.

Madrid, 25 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Mercancías peligrosas que se transportan a través de la carretera N-435, así como medidas existentes en la provincia de Huelva para hacer frente a acciden-

tes de tráfico en los que se vea implicado algún vehículo que transporte este tipo de mercancías.

Respuesta:

El tipo de mercancía peligrosa que se transporta a través de la carretera N-435 consiste en subproductos del ácido sulfúrico que no contienen más del 75 por 100 de ácido puro, concretamente:

— Ácido diluido agotado: Número de identificación según ADR 1832, apartado 1B marginal 2801, clase 80 identificación de peligro 80.

— Electrolito de descubrición de refino electrolítico de cobre: Número de identificación materia según ADR 3284, apartado 17C marginal 2801, clase 80 identificación de peligro 80.

Dicha mercancía se transporta con una asiduidad de varias veces al mes.

Los peligros que podrían conllevar para la población, en caso de algún tipo de accidente son los englobados en peligros para la vida, por tratarse de productos muy corrosivos.

En la provincia de Huelva, los equipos necesarios, en cuanto a recursos materiales y humanos, para hacer frente a cualquier tipo de accidente donde haya mercancía de estas características están a cargo de Protección Civil y los equipos de seguridad de la factoría de la cual procede la mercancía.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020413

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Empresas públicas, organismos e instituciones en las que existe obligatoriedad de utilizar uniformes y se establecen diferencias entre los que utilizan los hombres y las mujeres.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Sociedades del Grupo Patrimonio:

Las sociedades del Grupo Patrimonio en las que existe la obligatoriedad de utilizar uniformes por alguna parte de su personal son las siguientes:

Paradores de Turismo de España, S. A.:

La uniformidad viene establecida en su Convenio Colectivo, consensuado y aceptado por representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, con base en unos criterios encaminados a la funcionalidad y adaptabilidad a las tareas a desarrollar, así como a la buena imagen ante el cliente. El Convenio Colectivo de carácter general actualmente vigente se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 2002, correspondiente al 4 de enero del año en curso.

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A.:

El personal de reparto de Correos y Telégrafos presta el servicio que tiene encomendado utilizando el uniforme reglamentario.

Dicha obligación está amparado en una Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 30 de septiembre de 1992, además de estar recogida dicha obligación en el vigente Convenio Colectivo para personal laboral de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

Con fecha 3 de junio de 1998, se resolvió un concurso de diseños del uniforme para el personal de reparto de Correos y Telégrafos, que no contempla en la actualidad diferencias entre sexos.

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI):

En el ámbito de las empresas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, son los Convenios Colectivos, negociados y vigentes en cada empresa, los que establecen, en su caso, las normas relativas al vestuario laboral para el personal de las diferentes áreas (producción, talleres, servicios, mantenimiento, vuelo, oficinas, información, servicios auxiliares, limpieza, laboratorio, enfermería...).

Dicho vestuario no está diferenciado por sexos y, en su caso, es previamente acordado en cada centro en el seno del Comité de Seguridad y Salud para cada trabajo en concreto.

Las características de las prendas de vestuario profesional utilizado en general en las empresas de SEPI están, única y exclusivamente, ligadas a las necesidades del puesto en las que el trabajador o trabajadora vaya a desempeñar sus funciones, y bajo el solo criterio de la protección laboral de éste, todo ello en concordancia con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Así, por ejemplo, en algunas áreas y trabajos, en función del riesgo, es obligado el uso del pantalón por ambos sexos como norma de seguridad.

Respecto a RENFE, se contempla en su normativa interna que, para el desarrollo de determinados trabajos, los empleados estarán debidamente identificados mediante el uso del uniforme o distintivo.

Las diferencias que existen entre el uniforme de hombre o mujer vienen definidas en el procedimiento

interno de cada unidad de negocio, siendo la más representativa la del uso de la falda o pantalón a elección de la trabajadora.

En el caso de la Unidad de Negocio de Alta Velocidad, define como obligatorio el uso de la falda para el personal femenino.

Esta situación ha provocado una demanda en los tribunales que ha concluido con una sentencia de la Audiencia Nacional a favor de RENFE.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020415

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Existencia de algún requisito en relación con el largo de las faldas de los uniformes de las trabajadoras de empresas públicas, organismos e instituciones, especialmente del AVE.

Respuesta:

La norma genérica en RENFE establece que la longitud de la falda no sobrepasará 2 centímetros por encima de la rótula.

En la actualidad, la normativa específica del AVE establece que el largo de la falda tapaná 2 centímetros la rodilla.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Presentación por el Ministerio de Administraciones Públicas del Estatuto de la Función Pública.

Respuesta:

El proyecto de Estatuto de la Función Pública que el Gobierno remitió a las Cortes Generales con fecha 25 de junio de 1999, fue devuelto al Gobierno al caducar todos los asuntos pendientes ante las Cámaras por la convocatoria de nuevas Elecciones Generales.

La cláusula de cierre impuesta por la disolución de las Cámaras, los cambios que comporta siempre el inicio de una nueva legislatura y los nuevos procesos de transferencias de competencias de gestión de prestaciones y servicios públicos a las Comunidades Autónomas habidos durante este período, aconsejan la revisión del proyecto dentro del objetivo de mantener el nivel de consenso alcanzado en la anterior legislatura. Es preciso entablar conversaciones con las distintas fuerzas parlamentarias y sociales de forma que se alcance un alto grado de consenso sobre el contenido de una norma que debe proporcionar a las Administraciones Públicas y a sus empleados estabilidad y seguridad jurídica.

El Gobierno ha ofrecido reiteradamente a los Grupos políticos la posibilidad de celebrar reuniones al objeto de alcanzar el grado de consenso adecuado, sin que hasta el momento la oferta haya tenido el eco esperado.

En tanto se alcanza el necesario acuerdo, el Gobierno continúa ejerciendo la iniciativa legislativa en las modificaciones más urgentes que requiera la normativa básica en materia de Función Pública.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020965

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Deuda pendiente de los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz con la Administración General del Estado.

Respuesta:

Con arreglo a la disposición adicional decimocuarta de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; al artículo 65 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y al artículo 78 de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2001, el Estado compen-

sa las deudas firmes contraídas con el mismo, sus organismos autónomos o con la Seguridad Social, por las entidades locales con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado.

Con estos efectos y una vez procesada la entrega a cuenta de esta participación, correspondiente al mes de diciembre, y en relación exclusivamente con deudas con la Hacienda Pública del Estado, se encontraban pendientes de pago las deudas que, habiendo sido comunicadas previamente a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, se relacionan a continuación:

	Euros	Pts.
Barbate:	1.399.616,47	232.876.586
La Línea de la Concepción:	2.034.621,19	338.532.482
Puerto Real:	535.194,58	89.048.885
Rota:	2.576.375,43	428.672.802
Sanlúcar de Barrameda:	1.836.675,05	305.597.015
Tarifa:	674.807,56	112.278.530

Estos importes corresponden a deudas por conceptos tributarios y no tributarios, en período ejecutivo de cobro, comunicadas a la citada Dirección General, a los efectos anteriormente señalados.

La deuda que, según datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social a 30 de noviembre de 2001, mantienen los Ayuntamientos de Cádiz, Algeciras, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Rota, San Roque, Tarifa y Barbate, se facilita en anexo.

Por otra parte, los Ayuntamientos de San Fernando y Chiclana de la Frontera, a la citada fecha, no mantienen deuda alguna con la Seguridad Social.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Deuda con la Seguridad Social de los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz

- Cádiz.
- Algeciras.
- Jerez de la Frontera.
- La Línea de la Concepción.
- Rota.
- San Roque.
- Tarifa.
- Barbate.

Deuda con la Seguridad Social

- Ayuntamiento de Cádiz:

El Fichero General de Recaudación registra el día 30 de noviembre de 2001 los siguientes datos:

(miles de ptas.)				
I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTONOMOS	EMPRESAS PUBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCION	0	0	0	0
RESTO DE DEUDA	0	168	0	168
TOTAL	0	168	0	168

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el artículo 167 del Real Decreto 1637/1995, según redacción del Real Decreto 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(miles de ptas.)			
II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	15.949	9.053	6.896

- (2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

- Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz):

El Fichero General de Recaudación registra el día 30 de noviembre de 2001 los siguientes datos:

(miles de ptas.)				
I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTONOMOS	EMPRESAS PUBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCION	0	713	0	713
RESTO DE DEUDA	0	1.208	0	1.208
TOTAL	0	1.921	0	1.921

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el artículo 167 del Real Decreto 1637/1995, según redacción del Real Decreto 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(miles de ptas.)			
II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	422.007	215.595	206.412

- (2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz):

El Fichero General de Recaudación registra el día 30 de noviembre de 2001, los siguientes datos:

(miles de ptas.)				
I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTONOMOS	EMPRESAS PUBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCION	0	0	0	0
RESTO DE DEUDA	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el artículo 167 del Real Decreto 1637/1995, según redacción del Real Decreto 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(miles de ptas.)			
II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	2.118.139	574.091	1.544.048

- (2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

- Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz):

El Fichero General de Recaudación registra el día 30 de noviembre de 2001 los siguientes datos:

(miles de ptas.)				
I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTONOMOS	EMPRESAS PUBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCION	0	0	0	0
RESTO DE DEUDA	66.363	42	0	66.405
TOTAL	66.363	42	0	66.405

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el artículo 167 del Real Decreto 1637/1995, según redacción del Real Decreto 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(miles de ptas.)			
II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	2.700.499	125.536	2.574.963

- (2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

• Ayuntamiento de Rota (Cádiz):

El Fichero General de Recaudación registra el día 30 de noviembre de 2001 los siguientes datos:

(miles de ptas.)				
I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	609.979	58	658	610.705
RESTO DE DEUDA	0	0	0	0
TOTAL	609.979	68	658	610.705

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el artículo 167 del Real Decreto 1637/1995, según redacción del Real Decreto 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(miles de ptas.)			
II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	759.005	108.326	650.679

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

• Ayuntamiento de San Roque (Cádiz):

El Fichero General de Recaudación registra el día 30 de noviembre de 2001 los siguientes datos:

(miles de ptas.)				
I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0	0	0	0
RESTO DE DEUDA	21	0	0	21
TOTAL	21	0	0	21

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el artículo 167 del Real Decreto 1637/1995, según redacción del Real Decreto 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(miles de ptas.)			
II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0	0	0

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

• Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz):

El Fichero General de Recaudación registra el día 30 de noviembre de 2001 los siguientes datos:

(miles de ptas.)				
I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	1.608.355	14.799	0	1.623.154
RESTO DE DEUDA	187.576	370	0	187.946
TOTAL	1.795.931	15.169	0	1.811.100

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el artículo 167 del Real Decreto 1637/1995, según redacción del Real Decreto 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(miles de ptas.)			
II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0	0	0

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

• Ayuntamiento de Barbate (Cádiz):

El Fichero General de Recaudación registra el día 30 de noviembre de 2001 los siguientes datos:

(miles de ptas.)				
I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	911.287	0	0	911.287
RESTO DE DEUDA	158.655	0	0	158.655
TOTAL	1.069.942	0	0	1.069.942

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, FOGASA y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el artículo 167 del Real Decreto 1637/1995, según redacción del Real Decreto 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(miles de ptas.)			
II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0	0	0

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

184/020971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas en desarrollo de las previsiones contempladas en la disposición adicional novena de la Ley 12/2001, de 9 de julio, que regula las empresas de inserción y, especialmente, en lo referente al registro público que establece.

Respuesta:

La disposición adicional novena de la Ley 12/2001 define las características y objetivos de las empresas de promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social.

En relación con ello, la misma Ley establece, en su capítulo II (dedicado al programa de fomento de empleo para el año 2001), las bonificaciones a las que pueden acceder estas empresas cuando contraten a personas en riesgo de exclusión social, así como la delimitación de los colectivos que pueden ser considerados en dicha situación y las instancias competentes para acreditar la misma (los servicios sociales).

Este programa de incentivos a la contratación ha sido prorrogado, durante el año 2002, por la disposición adicional cuarta de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Se señala por último que, aun cuando no se ha desarrollado reglamentariamente todavía cuanto concierne al registro de estas empresas, las mismas vienen funcionando en la actualidad de forma normalizada, en base a los preceptos establecidos para ellas en las Leyes citadas.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020986

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la privatización de la Empresa Nacional de Autopistas (ENA).

Respuesta:

El Gobierno, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2001, incorporó a la Sociedad de Participaciones Industriales (SEPI) los títulos representativos del capital de la «Empresa Nacional de Autopistas, Sociedad Anónima» (ENAUUSA), anteriormente de titularidad directa del Estado, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Esta incorporación se llevó a cabo en cumplimiento de la reordenación de las participaciones accionariales en el ámbito del Ministerio de Hacienda que estableció la Ley 7/2001, de 14 de mayo, de modificación de la Ley de Patrimonio del Estado.

Uno de los objetivos de la mencionada reordenación es la realización de los procesos de desinversión en aquellas sociedades que actúan en mercados abiertos y competitivos que no requieren la presencia de un operador público.

Las empresas constructoras y operadores de autopistas se rigen por las normas de las concesiones de la autoridad administrativa concedente, y en ellas concurre normalmente el capital privado.

De todas las sociedades de autopistas que operan en España, el capital público estatal solamente está presente en ENAUUSA y, a través de ella, en sus filiales. La Diputación Foral de Navarra participa también directamente en una de las filiales de ENAUUSA (AUDENASA).

Las razones que llevaron a la participación del capital público en estas empresas se debieron a circunstancias históricas que hoy han desaparecido, no existiendo actualmente, por tanto, causa objetiva que justifique su presencia en este sector.

Es, por tanto, uno de los objetivos de SEPI proceder a la desinversión en ENAUUSA en los mismos términos en que se ha llevado a cabo en el resto de las empresas participadas por el capital público, es decir, atendiendo a principios de transparencia, publicidad y concurrencia.

Bajo estos principios, se ha iniciado el proceso con la selección, mediante el correspondiente concurso, del asesor financiero de la operación, que ha recaído en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Actualmente, se está llevando a cabo el diseño del proceso, estando pendiente, en función del que se acuerde, determinar el calendario óptimo para su implementación, con un planteamiento inicial de llevarlo a cabo dentro del año 2002.

Por último, y en relación a las cuentas de resultados de cada una de las filiales de ENAUUSA en el año 2000, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1. Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000, expresados en pesetas, de la sociedad AUCALSA: «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima».

Anexo 2. Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000, expresadas en pesetas, de la sociedad AUDASA: «Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Anexo 3: Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000, expresadas en pesetas, de la sociedad AUDENASA: «Autopistas de Navarra, Sociedad Anónima».

Anexo 4. Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000, expresadas en pesetas, de la

sociedad Autoestradas de Galicia: «Autopistas de Galicia C. X. G S. A.».

En cuanto a las cuentas de resultados del año 2001, están pendientes de formular y aprobar por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas (tras la preceptiva emisión del correspondiente informe de auditoría). La Ley de Sociedades Anónimas fija el plazo para tales actuaciones en tres y seis meses, respectivamente, a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000, expresadas en pesetas, de la sociedad AUCALSA: «Autopistas Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima»

<u>Debe</u>	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Aprovisionamientos	49.216.502	78.733.501
Gastos de personal	671.698.200	671.347.642
sueldos, salarios y asimilados	515.591.304	521.373.701
cargas sociales	156.106.896	149.973.941
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	364.510.582	357.288.985
Otros gastos de explotación	1.347.804.652	1.259.642.027
servicios exteriores	660.680.037	628.234.515
tributos	18.667.445	18.000.512
dotación al fondo de reversión	<u>668.457.170</u>	<u>613.407.000</u>
Total gastos de explotación	<u>2.433.229.936</u>	<u>2.367.012.155</u>
Beneficios de explotación	<u>1.251.035.483</u>	<u>1.020.107.674</u>
Gastos financieros y gastos asimilados	2.644.600.682	2.740.789.686
Aplicación gastos financieros diferidos	(2.095.971.659)	(2.206.066.000)
Beneficio de las actividades ordinarias	<u>913.031.823</u>	<u>693.458.771</u>
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	2.726.603	23.484.283
Gastos extraordinarios	26.327.690	20.404.911
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	<u>843.154</u>	<u>11.265.215</u>
Resultados extraordinarios positivos	<u>11.903.597</u>	<u>-</u>
Resultado antes de impuestos	<u>924.935.420</u>	<u>680.468.861</u>
Impuesto sobre sociedades	<u>273.541.954</u>	<u>238.164.101</u>
Resultado del ejercicio	<u>651.393.466</u>	<u>442.304.760</u>

<u>Haber</u>	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Importe neto de la cifra de negocios	3.607.670.857	3.310.566.547
Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	8.700.000	15.380.000
Otros ingresos de explotación Ingresos accesorios	67.894.562	61.173.282
Total ingresos de explotación	<u>3.684.265.419</u>	<u>3.387.119.829</u>
Ingresos financieros	<u>210.625.363</u>	<u>208.074.783</u>
Resultados financieros negativos	<u>338.003.660</u>	<u>- 326.648.903</u>
Perdidas de las actividades ordinarias	<u>-</u>	<u>-</u>
Beneficios de enajenación de inmovilizado	1.028.518	911.353
Ingresos extraordinarios	24.349.757	32.446.390
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	<u>16.422.769</u>	<u>8.806.756</u>
Resultados extraordinarios negativos	<u>-</u>	<u>12.989.910</u>

ANEXO 2

Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000, expresadas en pesetas, de la sociedad AUDASA: «Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, Sociedad Anónima»

<u>Gastos</u>	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Aprovisionamientos	8.635.303	7.978.010
Gastos de personal	1.460.956.981	1.438.686.537
Sueldos, salarios y asimilados	1.066.810.200	997.637.275
Cargas sociales	394.146.781	441.049.262
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	523.169.370	445.048.995
Variación de provisiones de tráfico	564.597	2.188.984
Otros gastos de explotación	2.718.516.802	2.577.751.793
Servicios exteriores	1.254.669.613	1.215.099.476
Tributos	39.043.189	27.331.221
Dotación al Fondo de Reversión	<u>1.424.804.000</u>	<u>1.335.321.096</u>
Total gastos de explotación	<u>4.711.843.053</u>	<u>4.471.654.319</u>
Beneficio de explotación	<u>8.572.632.284</u>	<u>8.093.509.439</u>
Gastos financieros y asimilados	4.698.577.720	4.778.107.597
Aplicación de gastos de financiación de autopista	(3.390.414.000)	(3.340.785.017)
Diferencias negativas de cambio	<u>784.473.000</u>	<u>980.883.824</u>
Beneficio de las actividades ordinarias	<u>6.752.140.863</u>	<u>6.360.292.245</u>
Pérdidas procedentes del inmovilizado	226.896	696.810
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	11.913.726	-
Resultados extraordinarios positivos	<u>169.836.069</u>	<u>291.871.879</u>
Beneficio antes de impuestos	<u>6.921.976.932</u>	<u>6.652.164.124</u>
Impuesto sobre Sociedades	<u>1.826.275.165</u>	<u>2.174.090.489</u>
Resultado del ejercicio (beneficio)	<u>5.095.701.767</u>	<u>4.478.073.635</u>

<u>Ingresos</u>	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Importe neto de la cifra de negocio	12.879.423.824	12.070.548.320
Trabajos efectuados por la Empresa para su inmovilizado	121.268.604	213.004.964
Otros ingresos de explotación Ingresos accesorios	283.782.909	281.610.474
Total ingresos de explotación	<u>13.284.475.337</u>	<u>12.565.163.758</u>
Ingresos financieros	241.442.271	239.675.976
Gastos financieros netos imputados a inversión	<u>30.703.028</u>	<u>445.313.234</u>
Resultados financieros negativos	<u>1.820.491.421</u>	<u>1.733.217.194</u>
Beneficios procedentes del inmovilizado	1.623.166	2.584.484
Subvenciones de Capital transferidas	177.032.912	240.364.068
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	<u>3.320.613</u>	<u>49.620.137</u>

ANEXO 3

Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000, expresadas en pesetas, de la sociedad AUDENASA: «Autopistas de Navarra, Sociedad Anónima»

<u>Gastos</u>	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Aprovisionamientos	19.347.956	18.306.035
Gastos de personal	709.449.856	630.775.254
Sueldos, salarios y asimilados	535.028.856	473.206.958
Cargas sociales	174.421.000	157.568.296
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	393.000.862	373.889.612
Variación de las provisiones de tráfico	1.314.424	1.294.172
Otros gastos de explotación	894.053.769	818.347.114
Servicios exteriores	403.403.832	387.725.287
Tributos	7.832.976	8.088.732
Dotación al fondo de reversión	<u>482.816.961</u>	<u>422.533.095</u>
Total gastos de explotación	<u>2.017.166.867</u>	<u>1.842.612.187</u>
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	<u>1.986.902.635</u>	<u>1.710.631.716</u>
Gastos financieros y asimilados	<u>104.124.663</u>	<u>85.768.434</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>75.389.846</u>	<u>5.689.238</u>
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>2.062.292.481</u>	<u>1.716.320.954</u>
Variación de las provisiones de cartera de control	-	11.487.145
Pérdidas procedentes de inmovilizado	3.846.668	3.410.811
Gastos extraordinarios	401.663	54.794
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	<u>7.581.664</u>	<u>2.070.625</u>
	<u>11.829.995</u>	<u>17.023.375</u>
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	<u>37.357.464</u>	<u>882.582.891</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	<u>2.099.649.945</u>	<u>2.598.903.845</u>

<u>Ingresos</u>	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Importe neto de la cifra de negocios	3.930.042.359	3.470.000.174
Otros ingresos de explotación	74.027.143	83.243.729
Ingresos accesorios	74.027.143	82.427.419
Trabajos efectuados para el inmovilizado	-	816.310
	<u>4.004.069.502</u>	<u>3.553.243.902</u>
Ingresos financieros	<u>179.514.509</u>	<u>91.457.672</u>
	<u>42.202.185</u>	<u>883.671.758</u>
Beneficios procedentes del inmovilizado	27.202.185	883.671.758
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	15.194.400	15.194.400
Ingresos extraordinarios	6.784.936	740.108
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	<u>5.938</u>	<u>-</u>
	<u>49.187.459</u>	<u>899.606.266</u>

ANEXO 4

Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000, expresadas en pesetas, de la sociedad Autoestradas de Galicia: «Autopistas de Galicia C. X. G. S. A.»

<u>Debe</u>	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Aprovisionamientos	2.661.372	1.677.983
Gastos de personal	226.964.755	174.487.087
Sueldos, salarios y asimilados	180.171.308	137.724.861
Cargas sociales	46.793.447	36.762.226
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	173.205.513	129.672.418
Variación de las provisiones de tráfico	(222.657)	(606.567)
Otros gastos de explotación	659.661.635	614.661.483
Servicios exteriores	309.918.857	317.062.631
Tributos	140.038.817	118.214.497
Dotación al Fondo de Reversión	<u>209.703.961</u>	<u>179.384.355</u>
Total gastos de explotación	<u>1.062.270.618</u>	<u>919.892.404</u>
Beneficios de explotación	<u>129.273.138</u>	<u>224.781.848</u>
Gastos financieros y gastos asimilados	109.178.080	114.026.825
Aplicación de gastos de financiación de autopistas	<u>(96.143.716)</u>	<u>(52.582.497)</u>
Resultados financieros positivos	<u>744.238</u>	<u>13.066.201</u>
Beneficios de las actividades ordinarias	<u>130.017.376</u>	<u>237.848.049</u>
Pérdidas procedentes del inmovilizado	396.637	1.077.124
Gastos extraordinarios	5.331	-
Gastos de ejercicios anteriores	<u>3.708.263</u>	<u>-</u>
Resultados extraordinarios positivos	<u>136.236.269</u>	<u>115.190.516</u>
Beneficio antes de impuestos	<u>266.253.645</u>	<u>353.038.565</u>
Impuesto sobre Sociedades	<u>109.300.461</u>	<u>116.081.553</u>
Resultado del ejercicio	<u>156.953.184</u>	<u>236.957.012</u>

Haber	2000	1999
Importe neto de la cifra de negocio	1.171.709.998	1.001.767.097
Incorporación al activo de gastos financieros netos y de administración	-	123.781.762
Otros ingresos de explotación	19.833.758	19.125.393
Total ingresos de explotación	1.191.543.756	1.144.674.252
Perdidas de explotación	-	-
Otros intereses e ingresos asimilados	13.778.602	74.510.529
Perdidas de las actividades ordinarias	-	-
Beneficios procedentes del inmovilizado	130.328	-
Otros ingresos extraordinarios	8.809.840	1.404.209
Subvenciones de capital transferidas a resultados	131.406.332	114.863.431
Resultados extraordinarios negativos	-	-

184/020989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Planes existentes acerca del almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad.

Respuesta:

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) tiene previsto dismantelar varias instalaciones y edificios que contribuyeron significativamente al desarrollo de la generación de energía eléctrica de origen nuclear en España.

Dichos dismantelamientos, junto con otras actuaciones de renovación y mejora de instalaciones de investigación, constituyen el proyecto PIMIC, Plan Integrado para la Mejora de las Instalaciones del CIEMAT.

En todo dismantelamiento de una instalación radiactiva o nuclear, uno de los procesos claves es el relativo a la clasificación y flujo de materiales. A medida que se va dismantelando es preciso hacer mediciones para poder catalogar, en primera instancia, los materiales como residuos radiactivos o como convencionales, en función de su contenido radiactivo.

Los materiales considerados «a priori» como residuos radiactivos podrán incluso ser descontaminados eventualmente para su posterior desclasificación.

Ahora bien, siempre quedará una parte del material dismantelado que será considerada como residuo radiactivo. Estos residuos deben ser caracterizados y acondicionados debidamente para su correcta gestión. Debe tenerse en cuenta que las labores de dismantelamiento previsiblemente se prolongarán durante cinco o seis años, y que se originarán materiales radiactivos en todo ese plazo y, por tanto, la caracterización y acondicionamiento de los residuos podrán durar hasta el año 2008 aproximadamente.

En principio, hay tres vías de gestión en función de las características identificadas:

— Los residuos considerados de baja y media actividad (vida corta), serán acondicionados y enviados a la instalación de almacenamiento que la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) dispone en El Cabril (Córdoba).

— Algunas fuentes radiactivas de vida larga podrán ser gestionadas fuera de España, teniendo en cuenta su procedencia o bien posibles aplicaciones o reciclajes de las mismas en otros países.

— El resto de los materiales que por su contenido en isótopos de vida larga no puedan ser enviados a El Cabril, se enviarán al almacenamiento temporal centralizado de combustible gastado y de residuos de alta actividad, cuya puesta en servicio está prevista para el

año 2010, como indica el vigente Quinto Plan General de Residuos Radiactivos.

Por otro lado, no hay ningún otro organismo que tenga planes relativos al almacenamiento de residuos radiactivos.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020992

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Capacidad de almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad.

Respuesta:

La capacidad de almacenamiento de combustible gastado en las piscinas de las centrales nucleares, incrementado durante los años 1991 a 1998 mediante el cambio de los bastidores de las mismas, permite garantizar el almacenamiento temporal seguro del combustible gastado durante más de una década, excepto para el caso de la Central Nuclear de Trillo que se saturará en el año 2003 tal como puede verse en el cuadro siguiente, donde se indican los grados de ocupación de las distintas piscinas a 31 de diciembre de 2000 y el año en que se saturaría su capacidad actual.

CENTRAL NUCLEAR	GRADO OCUPACIÓN	AÑO SATURACIÓN
J. Cabrera	50'1%	2012
S.M. Garoña	63'9%	2015
Almaraz I	49'5%	2021
Almaraz II	45'2%	2022
Ascó I	56'3%	2013
Ascó II	49'4%	2014
Cofrentes	59'6%	2014
Vandellós II	40'6%	2021
Trillo	82'8%	2003

Para solucionar el problema de la Central Nuclear de Trillo, se ha construido una instalación en la propia central para el almacenamiento de su combustible gastado a partir del año 2003, en contenedores metálicos de doble uso (transporte y almacenamiento), que proporcionará capacidad de almacenamiento temporal para el combustible de la Central Nuclear de Trillo hasta el final de su vida útil.

Respecto al resto de centrales nucleares, los planes de futuro previstos en el Quinto Plan General de Residuos Radiactivos, aprobado por el Gobierno en julio de 1999, pasan por disponer a partir del año 2010 de

una instalación de almacenamiento temporal centralizado (ATC), que, además de almacenar el combustible gastado, daría solución al problema del almacenamiento de los vidrios y otros materiales generados como consecuencia del reproceso del combustible gastado, así como otros residuos procedentes de desmantelamiento, determinadas fuentes gastadas, etc. Esta estrategia es la considerada como básica a efectos de cálculos económicos y planificación.

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021415

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Municipios que reciben una contraprestación económica por tener una singularidad, como terrenos afectados militarmente.

Respuesta:

En relación con las posibles contraprestaciones económicas que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, han percibido municipios que presentan singularidades como terrenos afectados militarmente o escasez de los mismos o caracteres análogos, se señala que en los Presupuestos no existe crédito alguno que dé cobertura financiera a compensaciones o ayudas que se puedan reconocer a favor de los municipios que reúnan aquellas características.

En consecuencia, ningún municipio ha percibido, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, contraprestación especial por tener escasez de terrenos, o encontrarse éstos destinados a fines militares o análogos.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021429

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Publicación de los listados de las personas que cobran productividad en las comandancias de la Guardia Civil.

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil no ha impartido ninguna orden ni instrucción en la que se exprese que las listas de perceptores de productividad deben ser expuestas públicamente en las comandancias o en cualquier otra unidad.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021430

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Medidas para solucionar el problema de vestuario que sufren las mujeres guardias civiles.

Respuesta:

En las adquisiciones de prendas correspondientes a la uniformidad femenina de la Guardia Civil, de diario y de servicio, se han tenido en cuenta y aplicado las necesarias adaptaciones de tallaje, hechura y vestibilidad, acordes con la configuración antropométrica de la mujer, de modo similar al que se practica en el ámbito de la confección industrial.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021447

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Grado de cumplimiento del Programa 211A, de la Sección 14, del Servicio 01, de los Presupuestos Generales del Estado previsto en el Anexo de Inversiones Reales para 2001 para Cataluña, a 31 de diciembre de 2001.

Respuesta:

El grado de ejecución de las inversiones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2001, en los proyectos correspondientes al Programa 211A del Servicio 01 en la Comunidad Autónoma de Cataluña, es el que se indica en el cuadro adjunto en anexo.

En todos los casos, se trata de proyectos de carácter genérico para toda España, cuya ejecución en las diversas provincias a las que inicialmente se asigna una parte porcentual de la inversión depende de que, efectivamente, surjan necesidades a lo largo del año.

En consecuencia, la no ejecución se debe a que las necesidades reales han surgido en otras provincias, y así mismo la ejecución en «obligaciones reconocidas» del cuadro incluyen proyectos en los que no había previsiones de gastos para la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Grado de ejecución en Comunidad Autónoma de Cataluña a 31 de diciembre de 2001 Programa 211A Servicio 01

PROVINCIA	SERVICIO	TEXTO	PREVISTO	OBLIGACIONES	GRADO DE EJECUCIÓN
Barcelona	Mº y SUBSECRETARIA	Mobiliario y enseres Órgano Central	9.325	7.178	23,36
Barcelona	Mº y SUBSECRETARIA	Inversiones Militares DIGEREN	0	3.186	
Suma Barcelona			9.325	5.364	57,52
Tarragona	Mº y SUBSECRETARIA	Mantenimiento instalaciones y servicios	0	279	
Tarragona	Mº y SUBSECRETARIA	Mobiliario y enseres Órgano Central	0	935	
Suma Tarragona			0	1.214	
Lérida	Mº y SUBSECRETARIA	Inversiones Militares DIGEREN	3.176	2.000	62,97
Lérida	Mº y SUBSECRETARIA	Mobiliario y enseres Órgano Central	3.730	0	0,00
Lérida	Mº y SUBSECRETARIA	Mantenimiento instalaciones y servicios	0	52	
Suma Lérida			6.906	2.052	29,71
Gerona	Mº y SUBSECRETARIA	Mobiliario y enseres Órgano Central	3.730	0	0,00
Suma Gerona			3.730	0	0,00
Total C.A. de Cataluña			19.961	8.630	43,23

184/021585 a 184/021587

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Cumplimiento de la normativa para garantizar los derechos humanos fundamentales en relación con los españoles detenidos o presos en el territorio de diferentes distritos consulares del Reino Unido.

Respuesta:

1. El número de españoles detenidos o presos en el territorio de los distintos distritos consulares del Reino Unido es el siguiente:

Edimburgo: No hay ningún detenido.

Londres: 63.

Manchester: 20.

2. Por lo que se refiere a los delitos de los que son acusados, o por los que han sido condenados, el 90 por 100 de ellos ha sido acusado o condenado por tráfico de drogas, y el 10 por 100 restante por fraude, abusos deshonestos, robo, blanqueo de dinero, violación e intento de asesinato.

Las penas impuestas una vez recaída sentencia oscilan entre cinco y quince años por tráfico de drogas, siete años por fraude, tres años y seis meses por abusos deshonestos, dos años y medio por robo, dos años por blanqueo de dinero, siete años por violación y cuatro años y seis meses por intento de asesinato.

3. Los presos o detenidos españoles son visitados por el Cónsul de España tantas veces como su situación real lo hace necesario y, en todo caso, como mínimo una vez al año. En cualquier caso son visitados cada vez que lo solicitan, por escrito o telefónicamente. La mayoría de los consulados en este país realizan dichas visitas con carácter trimestral.

Puesto que hay varias Oficinas Consulares de Carrera y Honorarias en el Reino Unido, las visitas a los detenidos o presos españoles son realizadas por el personal de las mismas, y hasta el momento no ha sido necesario recurrir a ningún otro Consulado de la Unión Europea a estos efectos. Asimismo, no se tiene noticia de que ningún Consulado de la Unión Europea haya solicitado a ningún Cónsul de España en el Reino Unido que visite, en su nombre, a un compatriota detenido.

4. La mayoría de los detenidos o presos españoles en este país está en permanente contacto telefónico con sus respectivas Oficinas Consulares, a donde se pueden dirigir cuando lo estimen oportuno; además se mantienen frecuentes contactos telefónicos con las autoridades penitenciarias y los familiares y allegados de los detenidos y presos. Algunos de ellos prefieren mantener correspondencia escrita con la Oficina Consular, respondiéndose puntualmente a todas las cartas que envían. Y, en cualquier caso, se mantiene con los presos un importante volumen de correspondencia, incluyendo el envío de periódicos.

5. La asistencia a los detenidos o presos está totalmente cubierta por los respectivos Consulados de Carrera y Honorarios, por lo que no es necesario establecer un sistema adicional de visitas por parte de voluntarios como el previsto por la Orden Circular 3106 del Ministerio de Asuntos Exteriores. No obstante, en el caso de la demarcación del Consulado General de España en Londres, existe un excelente sistema local de visitas a presos por parte de voluntarios.

6 y 7. Se considera que las condiciones sanitarias y alimenticias que ofrecen los centros penitenciarios del Reino Unido son aceptables, no ofreciéndose por lo tanto con carácter general el tipo de ayudas previstas por la citada Orden Circular. Sin embargo, con carácter excepcional, se conceden ayudas económicas extraordinarias —cuya concesión es evaluada y autorizada individualmente— a los presos cuya situación particular así lo requiera.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021604 a 184/021610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Cumplimiento de la normativa para garantizar los derechos humanos fundamentales en relación con los españoles detenidos o presos en el territorio de distintos distritos consulares de Alemania.

Respuesta:

1. El número de españoles detenidos o presos en el territorio de los distintos distritos consulares de Alemania es el siguiente:

Berlín: 2.
 Düsseldorf: 39.
 Francfort: 35.
 Hamburgo: 10.
 Hannover: 9.
 Munich: 12.
 Stuttgart: 6.

2. Por lo que se refiere a los delitos de los que son acusados, o por los que han sido condenados, el 80 por 100 de ellos ha sido acusado o condenado por tráfico de drogas, el 10 por 100 por homicidio y lesiones, y el 10 por 100 restante por violación y abuso de menores, estancia ilegal y robo.

Las penas impuestas entre los detenidos sobre los que ha recaído sentencia oscilan entre los seis años y seis meses y medio por intento de homicidio y lesiones, cadena perpetua en el caso de homicidio, cuatro años y seis meses por tráfico de drogas, de dos años a cuatro meses por robo, de cinco a siete meses por estancia ilegal, y en los supuestos de violación y abuso de menores los detenidos se encuentran actualmente en situación de prisión preventiva.

3. Los presos o detenidos españoles son visitados por el Cónsul de España tantas veces como su situación real lo hace necesario y, en todo caso, como mínimo una vez al año. En cualquier caso son visitados cada vez que lo solicitan, por escrito o telefónicamente. La mayoría de los consulados en este país realizan dichas visitas con carácter trimestral.

Puesto que hay varias Oficinas Consulares de Carrera y Honorarias en Alemania, las visitas a los detenidos o presos españoles son realizadas por el personal de las mismas, y hasta el momento no ha sido necesario recurrir a ningún otro Consulado de la Unión Europea a estos efectos. Asimismo, no se tiene noticia de que ningún Consulado de la Unión Europea haya solicitado a ningún Cónsul de España en Alemania que visite, en su nombre, a un compatriota detenido.

4. La mayoría de los detenidos o presos españoles en este país está en permanente contacto telefónico con sus respectivas Oficinas Consulares, a donde se pueden dirigir cuando lo estimen oportuno. Algunos de ellos prefieren mantener correspondencia escrita con la Oficina Consular, respondiéndose puntualmente a todas las cartas que envían, y, en todo caso, se atienden peticiones concretas de los detenidos o presos tales como el envío de documentación para su traslado a España, textos legales, etc.

5. La asistencia a los detenidos o presos está totalmente cubierta por los respectivos Consulados de Carrera y Honorarios, por lo que es prácticamente innecesario articular un sistema de visitas por parte de voluntarios. No obstante, algunos Consulados Generales como el de Berlín mantiene una estrecha colabora-

ción con la Misión Católica de Lengua Española, que también visita por su parte a los detenidos españoles en esa demarcación consular; es asimismo el caso de los Consulados Generales de Hannover o Munich, que también mantienen una estrecha colaboración con las Misiones Católicas españolas, Cáritas o algunas instituciones alemanas que a su vez realizan visitas a los detenidos en esas demarcaciones.

6 y 7. Se considera que las condiciones sanitarias y alimenticias que ofrecen los centros penitenciarios de Alemania son aceptables, no ofreciéndose por lo tanto con carácter general el tipo de ayudas previstas por la Orden Circular 3106 del Ministerio de Asuntos Exteriores. Además, el sistema penitenciario alemán ofrece la posibilidad de trabajar dentro del propio centro penitenciario y de este modo obtener unos ingresos económicos. Sin embargo, con carácter excepcional, se conceden ayudas económicas extraordinarias —cuya concesión es evaluada y autorizada individualmente— a los presos cuya situación particular así lo requiera, especialmente en lo que respecta a asistencia sanitaria y médica cuando ésta no puede ser cubierta por el sistema penitenciario alemán y está debidamente justificada.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Altercados entre internos registrados en los centros penitenciarios en el año 2001.

Respuesta:

Se acompaña como anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	CENTRO PENITENCIARIO DE: A LAMA		
	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Altercados entre internos			
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	1	1	-
Con lesiones leves	5	1	-4
	CENTRO PENITENCIARIO DE: ALBACETE		
	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Altercados entre internos			
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	6	4	-2
	CENTRO PENITENCIARIO DE: ALBOLOTE		
	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Altercados entre internos			
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	1	4	+3
Con lesiones leves	6	0	-6
	CENTRO PENITENCIARIO DE: A. GUADAIRA		
	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Altercados entre internos			
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	4	4	-

	CENTRO PENITENCIARIO DE: A DE S JUAN		
	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Altercados entre internos			
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	2	11	+9
	CENTRO PENITENCIARIO DE: ALGECIRAS		
	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Altercados			
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	0	0	-
	CENTRO PENITENCIARIO DE: A LICANTE CUMPLIMIENTO		
	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Altercados entre internos			
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	2	4	+ 2
Con lesiones leves	10	5	- 5
	CENTRO PENITENCIARIO DE: ALICANTE PSQ.		
	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Altercados entre internos			
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	4	2	- 2

CENTRO PENITENCIARIO DE: ALMERIA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	1	+1
Con lesiones leves	4	2	-2
CENTRO PENITENCIARIO DE: ARRECIFE			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	0	0	-
CENTRO PENITENCIARIO DE: AVILA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	2	4	+2
CENTRO PENITENCIARIO DE: BADAJOZ			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	2	4	+2
Con lesiones leves	27	28	+1
CENTRO PENITENCIARIO DE: BILBAO			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	18	9	-9
CENTRO PENITENCIARIO DE: BURGOS			
Altercados	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	2	0	-2
Con lesiones leves	3	1	-2
CENTRO PENITENCIARIO DE: CACERES			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	7	11	+4
CENTRO PENITENCIARIO DE: CADIZ PUERTO II			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	1	+1
Con lesiones leves	1	0	-1

CENTRO PENITENCIARIO DE: CARTAGENA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	1	0	- 1
Con lesiones leves	6	6	-
CENTRO PENITENCIARIO DE: CASTELLON			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	1	0	- 1
Con lesiones leves	23	21	- 2
CENTRO PENITENCIARIO DE: CEUTA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	15	6	- 9
CENTRO PENITENCIARIO DE: CORDOBA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	4	+ 4
Con lesiones leves	7	6	- 1

CENTRO PENITENCIARIO DE: CUENCA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	5	2	- 3
CENTRO PENITENCIARIO DE: DAROCA			
Altercados	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Altercados entre internos	0	0	-
Con resultado de muerte	0	2	+ 2
Con lesiones graves y muy graves	0	2	+ 2
Con lesiones leves	43	26	- 17
CENTRO PENITENCIARIO DE: EL DUESO			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	1	0	- 1
Con lesiones graves y muy graves	2	2	-
Con lesiones leves	21	25	+ 4
CENTRO PENITENCIARIO DE: HERRERA DE LA MANCHA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	14	21	+ 7

CENTRO PENITENCIARIO DE: HUELVA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	15	13	- 2
CENTRO PENITENCIARIO DE: IBIZA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	1	+ 1
Con lesiones leves	3	1	- 2
CENTRO PENITENCIARIO DE: JAEN			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	2	1	- 1
Con lesiones leves	0	0	-
CENTRO PENITENCIARIO DE: LEON			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	1	2	+ 1
Con lesiones leves	6	3	- 3

CENTRO PENITENCIARIO DE: LOGROÑO			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	2	+ 2
Con lesiones leves	6	1	- 5
CENTRO PENITENCIARIO DE: LUGO BONXE			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	10	0	- 10
CENTRO PENITENCIARIO DE: MADRID I			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	12	25	+ 13
CENTRO PENITENCIARIO DE: MADRID II			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	5	8	+ 3
Con lesiones leves	5	1	- 4

CENTRO PENITENCIARIO DE: MADRID III			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	2	0	- 2
Con lesiones leves	29	5	- 14
CENTRO PENITENCIARIO DE: MADRID IV			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	6	+ 6
Con lesiones leves	23	19	- 4
CENTRO PENITENCIARIO DE: MADRID V			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	2	+ 2
Con lesiones leves	84	65	- 19
CENTRO PENITENCIARIO DE: MADRID VI			
Altercados	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	1	3	+ 2
Con lesiones leves	21	13	- 8
CENTRO PENITENCIARIO DE: CIS VICTORIA KENT			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	1	+ 1
Con lesiones leves	0	0	-
CENTRO PENITENCIARIO DE: MALAGA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	3	+ 3
Con lesiones leves	56	50	- 6
CENTRO PENITENCIARIO DE: MALLORCA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	2	1	- 1
Con lesiones leves	3	1	- 2
CENTRO PENITENCIARIO DE: MELILLA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	1	+ 1
Con lesiones graves y muy graves	0	1	+ 1
Con lesiones leves	39	54	+ 15

CENTRO PENITENCIARIO DE: MONTERROSO			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	1	+ 1
Con lesiones leves	6	1	- 5
CENTRO PENITENCIARIO DE: LA MORALEJA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	2	1	- 1
Con lesiones leves	52	39	- 13
CENTRO PENITENCIARIO DE: MURCIA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	2	1	- 1
Con lesiones leves	9	1	- 8
CENTRO PENITENCIARIO DE: NANCLARES			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	8	0	- 8
CENTRO PENITENCIARIO DE: OCAÑA I			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	2	+ 2
Con lesiones leves	8	6	- 2
CENTRO PENITENCIARIO DE: OCAÑA II			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	1	1	-
Con lesiones leves	27	28	+ 1
CENTRO PENITENCIARIO DE: ORENSE			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	1	+ 1
Con lesiones leves	4	0	- 4
CENTRO PENITENCIARIO DE: LAS PALMAS			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	1	2	+ 1
Con lesiones leves	52	48	- 4

CENTRO PENITENCIARIO DE: PAMPLONA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	1	1	-
Con lesiones leves	14	6	- 8
CENTRO PENITENCIARIO DE: PUERTO I			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	1	+ 1
Con lesiones leves	46	26	- 20
CENTRO PENITENCIARIO DE: SAN SEBASTIAN			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	1	3	+ 2
CENTRO PENITENCIARIO DE: SANTA CRUZ DE LA PALMA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	0	1	+ 1
CENTRO PENITENCIARIO DE: SANTA CRUZ DE TENERIFE			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	2	0	- 2
Con lesiones leves	9	1	- 8
CENTRO PENITENCIARIO DE: SANTANDER			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	8	1	- 7
CENTRO PENITENCIARIO DE: SEGOVIA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	0	0	-
CENTRO PENITENCIARIO DE: SEVILLA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	2	3	+ 1
Con lesiones leves	55	53	- 2

CENTRO PENITENCIARIO DE: SEVILLA PSIQUIATRICO			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	1	0	- 1
CENTRO PENITENCIARIO DE: SORIA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	1	+ 1
Con lesiones leves	9	6	- 3
CENTRO PENITENCIARIO DE: TEIXEIRO			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	1	0	- 1
Con lesiones graves y muy graves	3	2	- 1
Con lesiones leves	3	1	- 2
CENTRO PENITENCIARIO DE: TERUEL			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	2	1	- 1
CENTRO PENITENCIARIO DE: TOPAS			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	3	3	-
Con lesiones leves	5	0	- 5
CENTRO PENITENCIARIO DE: VALENCIA CUMPLIMIENTO			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	1	0	- 1
Con lesiones graves y muy graves	2	1	- 1
Con lesiones leves	7	2	- 5
CENTRO PENITENCIARIO DE: VALENCIA PREVENTIVOS			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	2	1	- 1
Con lesiones leves	29	12	- 17
CENTRO PENITENCIARIO DE: VALENCIA CIS			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Periodo 1-1 a 30-11	Periodo 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	0	0	-

CENTRO PENITENCIARIO DE: VALENCIA HOSPITAL			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Período 1-1 a 30-11	Período 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	1	0	- 1
Con lesiones leves	3	0	- 3
CENTRO PENITENCIARIO DE: VALLADOLID			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Período 1-1 a 30-11	Período 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	2	1	- 1
CENTRO PENITENCIARIO DE: VILLABONA			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Período 1-1 a 30-11	Período 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	5	4	- 1
Con lesiones leves	4	11	+ 7
CENTRO PENITENCIARIO DE: ZARAGOZA-ZUERA			
Sin datos. Inaugurado: 30-07-01			
Altercados entre internos	Año 2000	Año 2001	Diferencias
	Período 1-1 a 30-11	Período 1-1 a 30-11	
Con resultado de muerte	0	0	-
Con lesiones graves y muy graves	0	0	-
Con lesiones leves	0	0	-

184/021658

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Causas del incremento de las detenciones durante el mes de noviembre de 2001 en las comisarías de Alicante.

Respuesta:

La actividad policial debe adecuar constantemente sus estrategias, prioridades y asignación de recursos a fin de garantizar la seguridad ciudadana y cumplir los cometidos que le atribuye el ordenamiento jurídico.

Esta adecuación se ha materializado en Alicante mediante el diseño y ejecución de planes específicos en los que se ha dado absoluta prioridad a los servicios de tipo operativo, planificando y controlando su desarrollo, para intentar alcanzar las más altas cotas posibles de rendimiento. Estas medidas han determinado que se haya

producido un aumento de los niveles de esclarecimiento de hechos delictivos y del número de personas detenidas.

Por lo tanto, las citadas detenciones fueron realizadas en el ejercicio de la citada actividad policial y afectaron a personas presuntamente implicadas en actividades ilícitas, a las que era de aplicación la medida privativa de libertad acorde con la normativa vigente.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021727

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Cursos de formación previstos en el centro penitenciario de Huelva en el curso 2001-2002.

Respuesta:

La programación de formación para la inserción laboral de los internos para el año 2001 y la previsión para el año 2002 es la que se detalla seguidamente:

AÑO 2001		
TIPO DE ACCIÓN	Nº DE CURSOS	INTERNOS ALUMNOS
FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	15	204
ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL	1	15
TOTAL	16	219

PREVISIÓN AÑO 2002		
TIPO DE ACCIÓN	Nº DE CURSOS	INTERNOS ALUMNOS
FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	8	160
ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL	2	30
TOTAL	10	190

Estas acciones se han agrupado de la manera siguiente:

- Cursos teórico-prácticos.
- Módulos de orientación laboral: Se inician en el año 2000 en el contexto de itinerarios formativos completos de inserción laboral.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021729

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Número de internos en la institución penitenciaria de Huelva.

Respuesta:

El número de internos en el centro penitenciario de Huelva es de 1.295, de acuerdo con el desglose siguiente:

Primero grado: 12.
 Segundo grado: 1.063.
 Tercer grado: 127.
 Sin clasificar: 93.
 Total: 1.295.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021742 a 184/021744

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Número de ciudadanos extranjeros que han sido expulsados durante los años 1999 a 2001 de la provincia de Huelva, con indicación del país de origen.

Respuesta:

El número de ciudadanos extranjeros que han sido expulsados en los años 1999 a 2001 en la provincia de Huelva ascendió a 223, siendo los principales países de origen los siguientes: Ucrania, 37; Argelia, 37; Marruecos, 37; Colombia, 12; Ecuador, 10; Lituania, 10; Portugal, 5; Rumania, 7; resto de nacionalidades, 71.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021751

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Situación en la que se encuentra el desmantelamiento de la central nuclear Vandellós I.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por el Gobierno al Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Las actividades de desmantelamiento de la Central Nuclear de Vandellós I se rigen por la Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1998, por la que se autoriza la transferencia de la titularidad de la central nuclear de la

empresa Hifrensa a Enresa, y se otorga a esta última autorización para la ejecución de dichas actividades.

La alternativa de clausura aprobada contempla tres períodos o fases en el desarrollo del Plan de desmantelamiento y clausura de la central nuclear Vandellós I. La consecución de la primera fase, con actividades de desmantelamiento y descontaminación de la instalación, se prevé finalizar a comienzos del año 2003, lo que permitirá una liberación parcial del 60 por 100 del emplazamiento. El reactor, junto a sus estructura auxiliares y sistemas de control, seguirá permaneciendo en el 40 por 100 restante del emplazamiento, durante un período de espera y decaimiento, que es el denominado período o fase de latencia. Tras este período de latencia, de una duración prevista de unos veinticinco años, se procederá a desmontar el reactor y a liberar la totalidad de los terrenos de la instalación.

La fase actual comprende las actividades de desmantelamiento de las partes activas de la instalación, iniciadas el año 1999, y a las actividades de desmontaje de los componentes convencionales que afectan a diversas demoliciones de estructuras y edificios no activos, y que se iniciaron en 1998, tras la autorización para la transferencia de la titularidad de la instalación a Enresa. Otras actividades importantes durante la fase actual son las relativas al confinamiento del cajón del reactor ya finalizadas, y la implantación de los sistemas para la latencia que permitan mantener al reactor en las adecuadas condiciones de aislamiento durante toda la duración de dicho período.

El CSN ha controlado el desarrollo de estas actividades mediante su Inspector Residente en la central y diversas inspecciones de técnicos expertos en temas y aspectos concretos.

Asimismo, se ha realizado, el simulacro anual establecido en el plan de emergencia interior de la central el 15 de noviembre.

Del seguimiento y control de las actividades de desmantelamiento llevadas a cabo hasta la fecha por el Consejo de Seguridad Nuclear, se constata que las mismas se desarrollaron dando cumplimiento a los límites y condiciones establecidos en la Orden ministerial anteriormente citada.

El desarrollo de las actividades sigue, sin retrasos significativos, la programación inicialmente prevista en el programa de ejecución presentado, cifrándose el grado de avance del proyecto a fecha de 31 de diciembre de 2001, en el 80 por 100. Las actividades más relevantes previstas para un futuro inmediato son la desclasificación y demolición de diversos edificios de la instalación y el inicio de la desclasificación del terreno que quedará liberado en el período de latencia. Ambas actividades deberán llevarse a cabo bajo la supervisión del CSN y tendrán efecto tras las autorizaciones correspondientes.

184/021756 y 184/021757

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Sistemas de que dispone el Ministerio del Interior para conocer el número de denuncias interpuestas por el uso incorrecto o irregular de distintivos con las siglas «E» o «ESP» en las matrículas de los vehículos, así como razón por la que los mismos no permiten conocer al mismo tiempo el número de las denuncias interpuestas por el uso de distintivos autonómicos con las siglas «CAT».

Respuesta:

Por tratamiento informático se puede obtener el número de denuncias formuladas en función de un valor determinado, como puede ser un número de artículo de la Ley de Seguridad Vial o del Reglamento General de Circulación, o incluso por un número de artículo y apartado de dichos textos legales.

Tratándose de «hechos denunciados» o conductas infractoras, un mismo precepto puede contemplar variados supuestos, y además, un mismo hecho puede ser denunciado mediante variadas formas de redacción, por lo que sólo resulta posible determinar denuncias formuladas según el hecho denunciado cuando éste se encuentra expresamente previsto en una relación codificada en infracciones, que identifica determinados hechos en función de la Ley o Reglamento correspondiente, artículo, apartado y opción, parámetro este último que diferencia el hecho respecto de otros previstos para ese mismo precepto.

Las hojas de relación codificada de infracciones actualmente en uso, relativas a las instrucciones para los denunciantes, y al artículo 62 de la Ley de Seguridad Vial, referido a las matrículas de los vehículos, no contienen expresamente el supuesto del uso incorrecto o irregular de distintivos, tanto autonómicos como no autonómicos, por lo que la conclusión es que, por vía informática, no resulta factible obtener una información fiable sobre número de denuncias formuladas por cualquiera de dichos supuestos.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021808

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Razón por la que el Gobierno no va a permitir la presencia de Consejeros autonómicos en los Consejos de Ministros de la Unión Europea.

Respuesta:

La Unión Europea se configura como una «Unión de Estados», —afirmación refrendada por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades— y el Consejo de Ministros de la Unión Europea es el órgano de representación de los Estados miembros de la Unión.

En España, por decisión expresa de nuestro texto constitucional, la competencia en materia de relaciones internacionales corresponde en exclusiva al Estado (artículo 149.1.3.ª) y es al Gobierno de la Nación a quien se atribuye la facultad de la dirección exterior española (artículo 97), y por ello, quien asume la responsabilidad política, exigible ante las Cortes Generales, por las decisiones adoptadas y los compromisos adquiridos en el ámbito comunitario, posibilidad que no resulta trasladable a un posible representante autonómico.

En nuestro sistema, por tanto, el Estado es el único nivel político dotado de capacidad para asumir compromisos en el ámbito internacional, y para actuar en representación y defensa de los intereses del conjunto de los pueblos y territorios que lo integran. Cualquier opción distinta está fuera del pacto y consenso que alumbró nuestro texto constitucional.

Asimismo, la alusión interesada que a menudo se hace a otros sistemas aplicables en países que forman también parte de la Unión, no resulta adecuada, habida cuenta que la estructura jurídica y política de países como Alemania, Austria o Bélgica, no se corresponde, por su naturaleza federal, con las premisas constitucionales que configuran las peculiaridades propias y diferenciadas del Estado autonómico español.

Las Comunidades Autónomas participan de forma efectiva en el proceso de decisión comunitaria, tanto en la fase ascendente como descendente, a través del sistema de Conferencias Sectoriales, órganos de colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, que permiten la deliberación y fijación de posiciones en relación con la postura a adoptar por el Estado español en relación con todas aquellas materias que, incidiendo en las competencias autonómicas, estén sujetas al proceso de decisión de los órganos de la Unión.

Asimismo, y por decisión adoptada por el Estado y las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, las Comunidades Autónomas participan directamente en instancias comunitarias en las que se

elaboran los trabajos preparatorios a la adopción de las decisiones comunitarias, como son los Comités de la Comisión. La ampliación del número de Comités, que en estos momentos cuentan con un representante autonómico, está siendo objeto de examen e impulso en el seno de la citada Conferencia.

Madrid, 18 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Instalaciones para la eliminación de los materiales específicos de riesgo (MER).

Respuesta:

Las instalaciones concretas de cada Comunidad Autónoma en la que se realiza el tratamiento de los MER son las siguientes:

Comunidades Autónomas	Plantas en funcionamiento
Andalucía	Coinsuca (Málaga)
	Dasy Organización (Sevilla)
Aragón	MercaZaragoza (Zaragoza)
Asturias	Proigrasa
Castilla y León	Hijos de Ambrosio Peláez (Valladolid)
	Rebisa (León)
	I.Q. Logar, S.A. (Soria)
	Digesnor (Segovia)
Castilla-La Mancha	Frimancha (Ciudad Real)
Cataluña	Grefacsa (Lleida)
Galicia	Artraba (A Coruña)
	Sugasa (Ourense)
La Rioja	Grainsa
Madrid	Frival
Navarra	Tratamientos MER
País Vasco	Manuel García Mendoza Ind. Cármicas (Vizcaya)
Valencia	J. Canet (Castellón)

La competencia para la autorización de las plantas de tratamiento de productos MER corresponde a las Comunidades Autónomas y las anteriores 17 son las oficialmente comunicadas por las mismas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Las plantas relacionadas anteriormente son de tratamiento de productos MER para su transformación en

harinas. Su destino posterior es el vertido o destrucción en las condiciones previstas en la vigente normativa. En este sentido, no se puede hablar de cantidades destruidas en estas plantas de transformación.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Realización de test «Prionic», así como casos de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) confirmados.

Respuesta:

El número de muestras analizadas a 27 de diciembre de 2001 es de 380.725, de las cuales 358.161 han sido analizadas en los laboratorios propios de cada Comunidad Autónoma y las 22.564 restantes en el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete. Su distribución en las Comunidades Autónomas es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TEST EN SU LABORATORIO	TEST EN ALGETE
ANDALUCÍA	19.874	6.374
ARAGÓN	2.754	0
ASTURIAS	18.044	1.216
ILLES BALEARS	2.286	127
CANARIAS	2.087	1.009
CANTABRIA	33.295	190
C-MANCHA	16.301	70
C-LEÓN	77.490	1.381
CATALUÑA	12.145	8
EXTREMADURA	115.703	0
GALICIA	8.202	545
LA RIOJA	13.382	8.669
MADRID	0	2.404
MURCIA	4.661	292
NAVARRA	1.294	8
PAÍS VASCO	27.066	184
VALENCIA	3.546	58
CEUTA	0	7
MELILLA	0	22
TOTALES	358.161	22.564

El número de casos de EEB confirmados, por Comunidades Autónomas, se detalla a continuación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CASOS POSITIVOS
ANDALUCÍA	1
ARAGÓN	0
ASTURIAS	11
ILLES BALEARS	7
CANARIAS	0
CANTABRIA	3
C-MANCHA	1
C-LEÓN	16
CATALUÑA	6
EXTREMADURA	3
GALICIA	28
LA RIOJA	0
MADRID	0
MURCIA	1
NAVARRA	6
PAÍS VASCO	1
VALENCIA	0
CEUTA	0
MELILLA	0
TOTALES	84

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021829

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Evolución del número de explotaciones productoras de carne de vacuno entre los años 1993 y 2001.

Respuesta:

De acuerdo a la serie de encuestas sobre los efectivos de ganado bovino que realiza el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y que cumplen con la normativa de la Unión Europea directamente aplicable (Directivas N.º 93/23; 93/24 y 93/25 del Consejo, y Decisiones 94/432; 94/433 y 94/435, de la Comisión), los resultados obtenidos, correspondientes a diciembre de 1993, 1995, 1997 y 1999 a nivel nacional se reflejan en los cuadros del anexo.

No se dispone de dicha información a nivel de Comunidades Autónomas.

Para la correcta interpretación de los resultados hay que tener en cuenta las siguientes matizaciones:

1. Tanto el número de explotaciones como el de animales, para cada estrato de tamaño y para el total, han sido obtenidos de las respectivas encuestas con las

metodologías estadísticas correspondientes; no se trata, pues, de un conteo exhaustivo ni del resumen deducido de ningún fichero o registro administrativo.

2. El campo de observación de las encuestas tiene la siguiente segmentación:

- Explotaciones de vacuno de ordeño.
- Explotaciones de vacuno de no ordeño.

3 El número total de explotaciones puede no coincidir con la suma de las explotaciones de vacuno de ordeño y de no ordeño, debido a que existen explotaciones mixtas que tienen animales de uno u otro tipo por la existencia de cebaderos.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

GABINETE DEL MINISTRO

DISTRIBUCION DE LOS EFECTIVOS DE GANADO BOVINO SEGÚN EL TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES

BOVINOS TOTALES

Tamaño de las explotaciones (nº de cabezas)	Miles de explotaciones					Miles de animales				
	Dic. 1993	Dic. 1995	Dic. 1997	Dic. 1999	% 99/93	Dic. 1993	Dic. 1995	Dic. 1997	Dic. 1999	% 99/93
1-2	50	38	34,2	30,0	-40,1%	75	64	55	47,7	-36,4%
3-9	85	74	58,6	56,7	-33,3%	450	414	327	306,8	-31,8%
10-19	50	44	38,3	34,2	-31,6%	694	638	557	478,8	-31,0%
20-29	22	24	19,7	21,5	-2,1%	520	572	480	523,1	0,6%
30-49	18	19	20,3	22,1	23,0%	680	748	795	867,8	27,6%
50-99	11	15	14,1	16,3	48,1%	717	1046	1003	1124,6	56,8%
100-199	6	6	7,8	8,9	46,0%	721	927	1069	1201,7	66,7%
200-299	2	2	2,6	2,9	46,2%	465	454	629	698,1	50,1%
300 y más	2	1,3	2,1	2,2	12,1%	679	649	969	1042,9	53,6%
TOTAL	246	223,3	197,7	194,7	-20,9%	5.001	5.512	5.884	6.291,5	25,8%

Fuente : Secretaría General Técnica. (MAPA)

EXPLOTACIONES CON VACAS DE NO ORDEÑO

Tamaño de las explotaciones (nº de vacas de no ordeño)	Miles de explotaciones					Miles de animales				
	Dic. 1993	Dic. 1995	Dic. 1997	Dic. 1999	% 99/93	Dic. 1993	Dic. 1995	Dic. 1997	Dic. 1999	% 99/93
1-2	31	34	33	39,6	27,6%	46	51	50	57,0	23,9%
3-9	41	41	34	42,7	4,1%	201	218	190	208,4	3,7%
10-19	14	17	13	16,7	19,4%	187	218	182	225,5	20,6%
20-29	6	6	6	6,3	38,5%	140	142	140	200,5	43,2%
30-49	4	6	5	7,0	75,3%	159	224	203	256,6	61,4%
50-99	4	4	6	5,8	43,9%	251	273	410	418,3	66,7%
100 y más	2	3	2,5	2,6	31,1%	374	408	454	464,3	24,1%
TOTAL	102	111	99,5	122,7	20,3%	1.358	1.534	1.629,0	1.830,6	34,8%

Fuente : Secretaría General Técnica. (MAPA)

EXPLOTACIONES CON VACAS DE ORDEÑO

Tamaño de las explotaciones (nº de vacas de ordeño)	Miles de explotaciones					Miles de animales				
	Dic. 1993	Dic. 1995	Dic. 1997	Dic. 1999	% 99/93	Dic. 1993	Dic. 1995	Dic. 1997	Dic. 1999	% 99/93
1-2	46	36	29	12,8	-72,3%	63	51	50	17,8	-71,7%
3-9	57	40	34	19,0	-66,7%	298	223	190	109,8	-63,2%
10-19	27	24	23	18,7	-38,1%	359	340	182	235,9	-34,3%
20-29	9	9	10	9,9	10,3%	200	209	140	235,3	17,7%
30-49	6	6	7	6,7	11,1%	201	203	203	244,8	21,8%
50-99	2	2	2	3,0	51,0%	136	139	410	191,8	41,0%
100 y más	1	1	1,1	1,0	4,8%	114	127	454	171,8	50,8%
TOTAL	148	118	106,1	69,1	-53,3%	1.371	1.292	1.629	1.207,4	-11,9%

Fuente : Secretaría General Técnica. (MAPA)

184/021831

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Cumplimiento de la legislación en materia lingüística en la rotulación exterior de la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante.

Respuesta:

En la actualidad, se están llevando a cabo los correspondientes trabajos y, en breve espacio de tiempo, esta-

rá colocada la rotulación exterior bilingüe en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante.

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021832

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puigercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Criterios éticos que mantiene el Gobierno en los protocolos y ensayos clínicos sobre investigación de VIH/SIDA, así como razones por las que no se aprueba la terapia de postexposición para VIH/SIDA y se divulga entre la población.

Respuesta:

El marco legal en el que se inscribe la realización de ensayos clínicos con medicamentos en España es el Real Decreto 561/93, de 16 de abril, por el que se establecen los requisitos para la realización de ensayos clínicos en España, que desarrolla el Título III de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento. La competencia en materia de autorización de ensayos clínicos con medicamentos la ostenta la Agencia Española del Medicamento (AEM). Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo. El artículo 10 (respeto a postulados éticos) del mencionado Real Decreto establece lo siguiente:

Todos los ensayos clínicos habrán de contar, antes de poder ser realizados, con el informe previo del correspondiente Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC).

Los ensayos clínicos se realizarán en condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la persona y a los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica con seres humanos, siguiéndose a estos efectos los contenidos en la Declaración de Helsinki y sucesivas actualizaciones. Se obtendrá y documentará el consentimiento informado, libremente expresado, de cada uno de los participantes del ensayo antes de su inclusión, en los términos del artículo 12 del presente Real Decreto.

Sólo se podrán realizar ensayos clínicos cuando se cumplan todos los principios siguientes:

— Los datos preclínicos sobre el producto en estudio sean razonablemente suficientes para garantizar que los riesgos para el sujeto en quien se realiza el ensayo son admisibles.

— El estudio se base en los conocimientos actuales disponibles, la información buscada suponga, presumiblemente, un avance en el conocimiento científico sobre el ser humano o para mejorar su estado de salud y su diseño minimice los riesgos para los sujetos participantes en el mismo.

— La importancia de la información buscada justifique el riesgo al que se exponen los sujetos participantes en el ensayo clínico.

Asimismo, el artículo 44 establece que «En todos los ensayos clínicos con medicamentos se seguirán las normas de buena práctica clínica (BPC)», que son aquellas normas según las cuales los ensayos clínicos son diseñados, realizados y comunicados de modo que se asegure que los datos son fiables y que se protegen los derechos y la integridad de los sujetos, manteniendo la confidencialidad de sus datos.

La Agencia Española del Medicamento (AEM) tiene entre sus objetivos prioritarios el agilizar los procedimientos administrativos relacionados con la puesta en marcha de ensayos clínicos, aspecto de particular relevancia en campos como la oncología o la infección por VIH, ambos con una gran repercusión en la salud pública. En este sentido, los ensayos clínicos que se realizan en pacientes infectados por el VIH se contemplan de manera particular, al considerar que existe un número creciente de pacientes resistentes a los fármacos antirretrovirales comercializados que carecen, en consecuencia, de alternativas terapéuticas fuera del ámbito del ensayo clínico. La AEM proporciona, así mismo, asesoría científica sobre el desarrollo clínico de nuevos fármacos antirretrovirales a los promotores de ensayos que así lo solicitan. Finalmente, la AEM colabora con otros Estados miembros de la Unión Europea en el registro y comercialización de fármacos antirretrovirales, a través de la Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos (EMA), en el seno del procedimiento comunitario de registro denominado Procedimiento Centralizado. La medida fundamental, que tanto la AEM como la EMA tienen a su disposición para verificar que los ensayos se realizan de acuerdo a las normas de BPC antes mencionadas, es la verificación de su cumplimiento a través de la realización de inspecciones de BPC (artículos 46 y 47 del Real Decreto 561/93).

En cuanto a las compensaciones económicas que reciben los investigadores y las instituciones sanitarias seleccionadas por el promotor de un ensayo clínico, el artículo 20, apartado 1, del Real Decreto 561/93 señala que «Todos los aspectos económicos relacionados con el ensayo clínico quedarán reflejados en un contrato entre cada centro donde se vaya a realizar el ensayo y el promotor. Las administraciones sanitarias competentes para cada servicio de salud especificarán los requisitos comunes y condiciones de financiación y el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud podrá acordar los principios generales de coordinación». Por su parte, el artículo 42, apartado 5, especifica que entre las funciones del CEIC se encuentra conocer y evaluar el alcance de las compensaciones que se ofrecerá a los investigadores.

La mayor parte de los ensayos clínicos que se llevan a cabo en nuestro país en pacientes infectados por el VIH son ensayos clínicos multicéntricos internacionales. Las compañías farmacéuticas que destacan en este campo son multinacionales tales como Glaxo Smith-Kline, Productos Roche, Bristol Myers Squibb, Boehringer Ingelheim, Gilead y Abbott. A ellas cabe añadir una serie de investigadores particulares con gran prestigio dentro y fuera de nuestro país que promueven ensayos en este mismo campo.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Consejo Asesor Clínico del Plan Nacional sobre el SIDA y de las Comunidades Autónomas, ha emitido desde finales del año 1999 unas recomendaciones consensuadas sobre profilaxis postexposición al VIH no

ocupacional, en las que se facilita a los profesionales sanitarios de atención primaria y especializada la toma de decisiones en relación con el uso de la quimioprofilaxis postexposición al VIH y una descripción del seguimiento adecuado a todos los individuos expuestos, tanto si se decide (médico-enfermo) la administración de quimioprofilaxis postexposición como si no.

La recomendación se basa en una gradación de riesgo por contagio, tanto en la vía sexual como en la parenteral, que permite una recomendación individualizada a las personas expuestas, así como en el estado serológico del caso fuente y sus características en cuanto a carga viral, situación inmunológica e historia farmacológica.

La profilaxis postexposición al VIH con antirretrovirales se aconsejaría únicamente a personas que tengan exposiciones de riesgo de forma esporádica y excepcional, siempre incorporando la educación sanitaria y los mensajes preventivos para evitar nuevas prácticas de riesgo.

Se ha creado un grupo de trabajo entre distintas instituciones y organizaciones científicas coordinado por el Centro de Estudios Epidemiológicos sobre el SIDA de Cataluña (CEESCAT) para, dado que no existe una adecuada evidencia científica sobre la eficacia y seguridad de la utilización de la profilaxis postexposición no ocupacional, evaluar toda esa estrategia y modificar sobre la base del conocimiento y la experiencia en España estas recomendaciones.

Estos documentos están accesibles en la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo, Plan Nacional sobre el SIDA, bajo el epígrafe de asistencia en (1) Documentos del Consejo Asesor Clínico n. 15 y (2) Profilaxis postexposición no ocupacional.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021833

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Programa de sacrificio de reses de vacuno mayores de treinta meses por la encefalopatía espongiiforme bovina (EEB).

Respuesta:

El número de animales de bovino (carne y otros restos) que se transformó en harina de carne y hueso y grasa, por Comunidades Autónomas, es el siguiente:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ANIMALES
ANDALUCÍA	8.302
ARAGÓN	1.709
ASTURIAS	9.346
ILLES BALEARS	2.293
CANARIAS	1.082
CANTABRIA	3.372
CASTILLA-LA MANCHA	9.032
CASTILLA Y LEÓN	20.422
CATALUÑA	29.209
EXTREMADURA	2.582
GALICIA	11.788
LA RIOJA	14.348
MADRID	907
MURCIA	636
NAVARRA	1.540
PAÍS VASCO	1.804
VALENCIA	1.220
TOTAL	80.886

La media de peso de los animales fue de 298 kg vivo.

No hubo necesidad de almacenar las reses para su posterior destrucción. Todas ellas fueron transformadas a continuación de su sacrificio y, posteriormente, eliminada la harina de carne y hueso y la grasa resultante.

La relación de instalaciones, en las que se destruyó la harina de carne y hueso y la grasa, es la siguiente:

Instalación	Tm harina	Tm grasa
El Tejar (Córdoba)	7.111	392
Lorca (Murcia)	-	918
Jerez (Cádiz)	-	777
Gádor (Almería)	-	283
Termens (Lleida)	-	1.810
Vertederos	3.176	-
Almassora (Castellón)	-	268

Al no existir almacenamiento de las reses previo a su destrucción, no hubo coste alguno.

Por la transformación de las canales, el FEGA abonó a las plantas 30 pts/kg, por la incineración de la harina 6 pts/kg. La incineración con valoración energética de la grasa no tuvo coste en las plantas de Lorca, Jerez y Gádor, y se percibió por ella 1 pts/kg en las plantas transformadoras de Termens y Almassora, que la autoconsumieron.

Por la inhumación en vertederos, el FEGA abonó un promedio de 8,2 pts/kg.

La distribución del coste de destrucción, originado por los sacrificios realizados en cada Comunidad Autónoma, es proporcional al número de animales sacrificados en cada una de ellas.

A esta fecha está destruida toda la harina y la grasa resultante de la operación, con la excepción de 280 T de grasa almacenadas en Galicia, que va a ser incinerada con valorización energética en las plantas antes citadas. Esta operación finalizará en el mes de enero de 2002.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021891

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Marugán, Francisco Miguel (GS).

Asunto: Inversión realizada por la Entidad SEIASA de la Meseta Sur, S. A. en la provincia de Badajoz en el año 2001.

Respuesta:

Las obras declaradas de interés general en la provincia de Badajoz, susceptibles de suscribir Convenio con SEIASA de la Meseta Sur son las siguientes:

- Comunidad de Regantes Canal de Orellana.
- Comunidad de Regantes de La Codosera.

Con la Comunidad de Regantes del Canal de Orellana se han mantenido varias reuniones para la negociación del Convenio Regulador de la Financiación, Construcción y Explotación de sus obras de Modernización.

Estas reuniones se han coordinado con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a través de su Dirección General de Estructuras Agrarias.

Es previsible la firma de un convenio con esta Comunidad de Regantes en los próximos meses, ya que disponen de un proyecto de ejecución para dicha actuación.

Por otra parte, se señala que la Consejería de Agricultura de Extremadura propuso al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la declaración de interés general de un conjunto de nuevas obras, lo que supondría una inversión próxima a los 120.000.000 de euros y una superficie a modernizar superior a las 100.000 hectáreas.

La Ley 24/2001 recoge la declaración de interés general de las siguientes obras de modernización de regadíos en dicha Comunidad:

Obras declaradas de interés general	Ley	Inversión (Euros)	Superficie (Hectáreas)
C.R. de Badajoz-Canal de Lobón	24/2001	2.295.866	1.387
Mejora redes de riego y drenaje de la zona regable de Orellana (C.R. Vegas Altas 1)	24/2001	6.659.214	3.757
Mejora redes de riego y drenaje de la zona regable de Orellana (C.R. Vegas Altas 2)	24/2001	5.102.592	5.893
C.R. Montijo-Canal de Montijo (Mejora redes de riego y drenaje del Canal de Montijo)	24/2001	7.735.025	10.541
C.R. Entrerriós (Mejora de redes de riego y drenaje)	24/2001	3.780.366	848
C.R. Talavera La Real (Mejora de redes de riego y drenaje de la zona regable de Lobón)	24/2001	14.153.835	6.960
C.R. de Badajoz-Canal de Montijo (Mejora de redes de riego y drenaje del Canal de Montijo)	24/2001	29.113.026	10.219
C.R. de Guadiana del Caudillo (Modernización de la red de riego de la zona regable de Montijo)	24/2001	2.091.522	3.045
C.R. margen derecha del Alagón	24/2001	17.411.320	19.641
C.R. margen izquierda del Alagón	24/2001	16.840.359	19.883
C.R. margen izq. del Alagón sectores IX-XI	24/2001	1.923.238	700
C.R. margen izquierda del Alagón sector XIII	24/2001	1.111.872	385
C.R. de Borbollón y C.R. Ribera de Gata	24/2001	3.365.667	8.670
C.R. margen izquierda del Rosarito	24/2001	8.576.442	9.000

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 211A, para Inversiones Militares DIGEREN (Administración y Servicios Generales de Defensa) del Ministerio de Defensa, relativo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

El grado de ejecución del Programa 211A, para Inversiones Militares DIGEREN (Administración y Servicios Generales de Defensa) correspondiente al año 2001 es el que se indica en el cuadro siguiente:

(En pesetas)		
Crédito Inicial	Obligaciones	Grado de ejecución
158.000.000	283.206.068	179,24

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021917 y 184/021922

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 213A, para obras de todo tipo en edificios e instalaciones (modernización de las Fuerzas Armadas) del Ministerio de Defensa, relativo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

El grado de ejecución del Programa 213A, para obras de todo tipo en edificios e instalaciones (modernización de las Fuerzas Armadas), que se corresponde con el Proyecto 1990140110043 del Ejército de Tierra,

durante el año 2001 es el que se indica en el cuadro siguiente:

(En pesetas)		
Crédito Inicial	Obligaciones	Grado de ejecución
4.700.000.000	7.514.092.460	159,87

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022135

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erkoreka Gervasio, Josu (GV-PNV).

Asunto: Casos de inhibición de los previstos en el artículo 2.3 de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, producidos en los últimos cuatro años entre los altos cargos del Gobierno y de la Administración General del Estado.

Respuesta:

Al no estar establecida ninguna obligación legal de que los altos cargos, ni ninguna otra autoridad, comuniquen a la Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios las posibles inhibiciones que se produzcan, no se dispone de datos respecto del número de ellas que se hayan podido producir.

Cuestión distinta es aquélla en la que el titular de un Departamento Ministerial ha de participar en fases concretas de un procedimiento administrativo. En este supuesto la inhibición se plasma en el «Boletín Oficial del Estado», ya que se ha de acudir, en efecto, a lo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 50/1997, del Gobierno que establece que: «La suplencia de los Ministros, para el despacho ordinario de los asuntos de su competencia, será determinada por Real Decreto del Presidente del Gobierno, debiendo recaer, en todo caso, en otro miembro del Gobierno. El Real Decreto expresará la causa y el carácter de la suplencia».

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Accidentes laborales producidos durante el año 2000.

Respuesta:

En los anexos I, II y III adjuntos, se facilitan los datos disponibles relativos a los accidentes laborales

acaecidos en el año 2000, por Comunidad Autónoma y provincia, con el desglose requerido, excepto con respecto a regímenes de la Seguridad Social, ya que no se obtienen, estadísticamente, datos para esta variable.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Accidentes de trabajo, por Comunidad Autónoma y provincia

	AÑO 2000				SIN BAJA
	TOTAL	CON BAJA			
		Total	En Jornada de trabajo		
TOTAL	1.793.911	1.005.289	932.932	72.357	788.622
ANDALUCÍA	234.389	149.181	139.214	9.967	85.208
Almería	20.736	13.197	12.219	978	7.539
Cádiz	41.768	23.899	22.531	1.368	17.869
Córdoba	24.164	13.716	12.914	802	10.448
Granada	19.937	12.809	11.821	988	7.128
Huelva	16.095	11.395	10.900	495	4.700
Jaén	16.086	10.814	10.382	432	5.272
Málaga	42.891	29.846	27.547	2.299	13.045
Sevilla	52.712	33.505	30.900	2.605	19.207
ARAGÓN	59.304	25.026	23.248	1.778	34.278
Huesca	8.270	3.651	3.446	205	4.619
Teruel	6.283	2.460	2.369	91	3.823
Zaragoza	44.751	18.915	17.433	1.482	25.836
ASTURIAS	49.856	24.193	23.183	1.010	25.663
Asturias	49.856	24.193	23.183	1.010	25.663
BALEARES	43.918	32.535	29.964	2.571	11.383
Baleares	43.918	32.535	29.964	2.571	11.383
CANARIAS	75.577	48.869	45.881	2.988	26.708
Las Palmas	46.614	27.791	25.866	1.925	18.823
S C Tenerife	28.963	21.078	20.015	1.063	7.885
CANTABRIA	25.233	11.215	10.348	867	14.018
Cantabria	25.233	11.215	10.348	867	14.018
CASTILLA-LA MANCHA	64.320	37.147	35.392	1.755	27.173
Albacete	15.242	8.172	7.752	420	7.070
Ciudad Real	15.156	8.428	7.985	443	6.728
Cuenca	4.977	2.990	2.857	133	1.987
Guadalajara	7.527	4.240	4.024	216	3.287
Toledo	21.418	13.317	12.774	543	8.101

	AÑO 2000				
	TOTAL	CON BAJA			SIN BAJA
		En Jornada		"In itinere"	
	Total	de trabajo			
CASTILLA Y LEÓN	88.465	44.135	41.788	2.347	44.330
Avila	2.575	1.814	1.682	132	761
Burgos	16.932	8.034	7.570	464	8.898
León	23.455	11.181	10.708	473	12.274
Palencia	6.223	3.183	3.044	139	3.040
Salamanca	9.460	4.719	4.478	241	4.741
Segovia	3.337	2.464	2.335	129	873
Soria	4.206	1.934	1.847	87	2.272
Valladolid	18.176	8.668	8.088	580	9.508
Zamora	4.101	2.138	2.036	102	1.963
CATALUÑA	365.980	197.177	180.951	16.226	168.803
Barcelona	287.079	151.614	138.519	13.095	135.465
Girona	29.912	17.898	16.585	1.313	12.014
Lleida	17.439	9.734	9.156	578	7.705
Tarragona	31.550	17.931	16.691	1.240	13.619
COMUN. VALENCIANA	237.685	126.627	118.170	8.457	111.058
Álicante	66.952	36.903	34.092	2.811	30.049
Castellón	27.031	15.023	14.067	956	12.008
Valencia	143.702	74.701	70.011	4.690	69.001
EXTREMADURA	25.398	15.723	15.065	658	9.675
Badajoz	17.245	10.260	9.840	420	6.985
Cáceres	8.153	5.463	5.225	238	2.690
GALICIA	85.270	46.924	43.347	3.577	38.346
A Coruña	33.986	17.960	16.800	1.160	16.026
Lugo	7.582	4.936	4.680	256	2.646
Ourense	7.373	4.164	3.930	234	3.209
Pontevedra	36.329	19.864	17.937	1.927	16.465
MADRID	211.465	132.311	121.014	11.297	79.154
Madrid	211.465	132.311	121.014	11.297	79.154
MURCIA	69.159	34.734	32.004	2.730	34.425
Murcia	69.159	34.734	32.004	2.730	34.425
NAVARRA	30.182	15.577	14.680	897	14.605
Navarra	30.182	15.577	14.680	897	14.605
PAÍS VASCO	112.238	55.627	50.891	4.736	56.611
Alava	21.477	10.788	9.875	913	10.689
Guipúzcoa	34.072	16.917	15.538	1.379	17.155
Vizcaya	56.689	27.922	25.478	2.444	28.767
RIOJA (LA)	13.267	6.684	6.274	410	6.583
La Rioja	13.267	6.684	6.274	410	6.583
Ceuta	1.560	1.018	968	50	542
Melilla	645	586	550	36	59

ANEXO II

Accidentes en jornada de trabajo, según gravedad, por sectores

AÑO 2000											
SECTORES	TOTAL	CON BAJA									SIN BAJA
	Total	En Jornada de trabajo				"In itinere"					
		Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales		
TOTAL	1.793.911	1.005.289	932.932	920.156	11.640	1.136	72.357	69.197	2.716	444	788.622
SECTORES											
Agrario	60.004	45.155	43.370	42.112	1.139	119	1.785	1.619	134	32	14.849
No agrario	1.733.907	960.134	889.562	878.044	10.501	1.017	70.572	67.578	2.582	412	773.773
Industria	615.667	289.242	272.786	269.624	2.926	236	16.456	15.808	524	124	326.425
Construcción	399.205	249.281	239.244	235.853	3.099	292	10.037	9.529	412	96	149.924
Servicios	719.035	421.611	377.532	372.567	4.476	489	44.079	42.241	1.646	192	297.424

Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad, por sexo y edad del trabajador

AÑO 2000

	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
AMBOS SEXOS				
Total	932.932	920.156	11.640	1.136
De 16 y 17 años	12.163	12.053	102	8
De 18 y 19 años	36.948	36.682	260	6
De 20 a 24 años	163.199	161.784	1.343	72
De 25 a 29 años	160.178	158.582	1.486	110
De 30 a 34 años	139.100	137.382	1.598	120
De 35 a 39 años	119.190	117.531	1.514	145
De 40 a 44 años	97.915	96.350	1.401	164
De 45 a 49 años	72.862	71.498	1.207	157
De 50 a 54 años	66.837	65.467	1.221	149
De 55 a 59 años	42.249	41.186	933	130
De 60 y más años	22.291	21.641	575	75
VARONES				
Total	768.344	756.955	10.287	1.102
De 16 y 17 años	10.344	10.239	97	8
De 18 y 19 años	30.064	29.825	233	6
De 20 a 24 años	132.165	130.915	1.184	66
De 25 a 29 años	130.468	129.050	1.314	104
De 30 a 34 años	116.980	115.436	1.426	118
De 35 a 39 años	99.684	98.198	1.348	138
De 40 a 44 años	80.095	78.688	1.244	163
De 45 a 49 años	59.391	58.184	1.054	153
De 50 a 54 años	54.861	53.638	1.077	146
De 55 a 59 años	35.682	34.725	832	125
De 60 y más años	18.610	18.057	478	75
MUJERES				
Total	164.588	163.201	1.353	34
De 16 y 17 años	1.819	1.814	5	-
De 18 y 19 años	6.884	6.857	27	-
De 20 a 24 años	31.034	30.869	159	6
De 25 a 29 años	29.710	29.532	172	6
De 30 a 34 años	22.120	21.946	172	2
De 35 a 39 años	19.506	19.333	166	7
De 40 a 44 años	17.820	17.662	157	1
De 45 a 49 años	13.471	13.314	153	4
De 50 a 54 años	11.976	11.829	144	3
De 55 a 59 años	6.567	6.461	101	5
De 60 y más años	3.681	3.584	97	-

ANEXO III

Accidentes en jornada de trabajo con baja según tipo de contrato, por Comunidad Autónoma y provincia

	AÑO 2000			
	TOTAL	CONTRATOS INDEFINIDOS	CONTRATOS TEMPORALES	NO CLASIFICABLES
TOTAL	932.932	368.412	532.710	31.810
ANDALUCÍA	139.214	39.461	95.768	3.985
Almería	12.219	2.658	9.242	319
Cádiz	22.531	7.060	15.213	258
Córdoba	12.914	3.961	8.727	226
Granada	11.821	3.120	7.984	717
Huelva	10.900	2.187	8.393	320
Jaén	10.382	3.171	6.966	245
Málaga	27.547	7.205	19.502	840
Sevilla	30.900	10.099	19.741	1.060
ARAGÓN	23.248	10.026	12.577	645
Huesca	3.446	1.297	2.085	64
Teruel	2.369	1.103	1.188	78
Zaragoza	17.433	7.626	9.304	503
ASTURIAS	23.183	11.637	10.075	1.471
Asturias	23.183	11.637	10.075	1.471
BALEARES	29.964	8.753	20.715	496
Baleares	29.964	8.753	20.715	496
CANARIAS	45.881	14.068	31.009	804
Las Palmas	25.866	7.585	17.777	504
S C Tenerife	20.015	6.483	13.232	300
CANTABRIA	10.348	4.040	5.935	373
Cantabria	10.348	4.040	5.935	373
CASTILLA-LA MANCHA	35.392	12.895	21.293	1.204
Albacete	7.752	2.699	4.781	272
Ciudad Real	7.985	2.564	5.250	171
Cuenca	2.857	1.111	1.546	200
Guadalajara	4.024	1.580	2.375	69
Toledo	12.774	4.941	7.341	492
CASTILLA Y LEÓN	41.788	18.605	21.833	1.350
Avila	1.682	725	906	51
Burgos	7.570	3.530	3.917	123
León	10.708	5.128	5.172	408
Palencia	3.044	1.368	1.544	132
Salamanca	4.478	1.770	2.503	205
Segovia	2.335	1.101	1.135	99

	AÑO 2000			
	TOTAL	CONTRATOS INDEFINIDOS	CONTRATOS TEMPORALES	NO CLASIFICABLES
Soria	1.847	815	948	84
Valladolid	8.088	3.501	4.422	165
Zamora	2.036	667	1.286	83
CATALUÑA	180.951	86.416	87.713	6.822
Barcelona	138.519	69.560	63.567	5.392
Girona	16.585	7.061	8.909	615
Lleida	9.156	3.778	5.019	359
Tarragona	16.691	6.017	10.218	456
COMUN. VALENCIANA	118.170	42.950	72.906	2.816
Alicante	34.092	12.101	21.347	644
Castellón	14.067	4.909	8.895	263
Valencia	70.011	25.940	42.664	1.407
EXTREMADURA	15.065	5.152	9.214	699
Badajoz	9.840	3.588	5.920	332
Cáceres	5.225	1.564	3.294	367
GALICIA	43.347	16.094	26.209	1.044
A Coruña	16.800	6.374	9.952	474
Lugo	4.680	1.685	2.641	354
Ourense	3.930	1.385	2.478	67
Pontevedra	17.937	6.650	11.138	149
MADRID	121.014	53.912	59.749	7.353
Madrid	121.014	53.912	59.749	7.353
MURCIA	32.004	8.932	21.594	1.478
Murcia	32.004	8.932	21.594	1.478
NAVARRA	14.680	6.874	7.588	218
Navarra	14.680	6.874	7.588	218
PAÍS VASCO	50.891	25.258	24.516	1.117
Alava	9.875	5.155	4.551	169
Guipúzcoa	15.538	7.918	6.959	661
Vizcaya	25.478	12.185	13.006	287
RIOJA (LA)	6.274	2.837	3.082	355
La Rioja	6.274	2.837	3.082	355
Ceuta	968	345	585	38
Melilla	550	157	349	44

Fuente: "Estadística de Accidentes de Trabajo"

184/022185

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Cuotas de pesca establecidas por la Unión Europea (UE) para el año 2002.

Respuesta:

Tras el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea del pasado mes de diciembre, la flota en aguas internacionales mantiene su cuota del año 2001. La flota en aguas comunitarias recibe un 20 por ciento más de merluza y se produce alguna reducción en rape y gallo.

Finalmente, se señala que en el caso de la flota en aguas nacionales, si bien se ha producido alguna reducción de anchoa en el Golfo de Cádiz y de cigala, así como el jurel y bacaladilla, la delegación española consiguió suavizar notablemente los recortes propuestos por la Comisión.

En este sentido, no se prevén repercusiones concretas para el mantenimiento de la actividad, la rentabilidad y el empleo a lo largo de 2002.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022193

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Resultados de la encuesta realizada a mandos del Ejército de Tierra en relación al funcionamiento actual de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

Los resultados y conclusiones de esta encuesta son materia clasificada y, por tanto, su solicitud debe atenderse a lo establecido en el procedimiento del apartado sexto de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 2 de junio de 1992.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada en el proyecto de 30 viviendas en Ronda (Málaga) en el año 2001.

Respuesta:

En el presente ejercicio económico de 2001 no se ha realizado inversión alguna en el proyecto interesado por Su Señoría, dado que no tiene asignada dotación presupuestaria.

Este proyecto figuraba en los presupuestos del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVI-FAS) del año 2000, con el código 1996.14.206.0070, como proyecto de construcción de 30 viviendas en Ronda (Málaga), pero a finales del año pasado se suspendió su ejecución.

El día 16 de octubre de 2000 se canceló de mutuo acuerdo entre las partes el contrato firmado con la empresa Dragados y Construcciones O.P., S. A., debido a los nuevos planteamientos en materia de vivienda militar que conllevaba la entrada en vigor de la Ley 26/1999, de 9 de julio.

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022735

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la apertura del Grupo de Armamento de Europa Occidental (GAEO) y de la Organización de Armamentos de Europa Occidental (OAE) a nuevos miembros.

Respuesta:

Actualmente, no hay ninguna previsión de que un país europeo acceda a ser nuevo miembro del GAEO que, en la actualidad, cuenta con 19 miembros, ni de la

OAEO que está constituida por 13 países miembros de pleno derecho.

En 1992, los Ministros de Defensa de los 13 países miembros del Grupo Europeo Independiente de Programas (GEIP), formado por los países europeos miembros de la OTAN, decidieron transferir las funciones del Grupo a la UEO, tomando el nombre de Grupo de Armamentos de Europa Occidental (GAEO).

A partir de 1996, se inició un proceso para permitir la participación oficial en las actividades del GAEO, a los países observadores en la UEO, (Austria, Finlandia y Suecia). Dicha modalidad de participación se amplió en 1999 a los tres nuevos miembros de la OTAN (República Checa, Hungría y Polonia) dada su condición de Miembros Asociados de la UEO.

El proceso de ampliación terminó en noviembre del año 2000, cuando el Consejo de Ministros de Defensa del GAEO aprobó, y el Consejo de la UEO hizo suyo un acuerdo por el cual los seis países citados se convertirían en miembros de pleno derecho, no estando prevista su ampliación, ya que los únicos países que podrían solicitar ser miembros de pleno derecho son Islandia como Miembro Asociado e Irlanda como Observador, y estos países no han participado, ni tienen intención de participar, en ninguna actividad del GAEO, que es condición necesaria para iniciar el proceso de adhesión.

La Organización de Armamentos de Europa Occidental (OAEO) se constituyó en 1996 como organismo subsidiario de la UEO, de la cual hereda su personalidad jurídica, integrado por los 13 miembros iniciales del GAEO.

El número de miembros de pleno derecho de la OAEO no ha variado hasta la fecha, dado que, legalmente, para ser miembro de la organización se debe ser miembro del GAEO y de la UEO, condición que no cumplen los seis nuevos miembros.

Sin embargo, sí ha ampliado, mediante las apropiadas decisiones de los Ministros de Defensa, su capacidad para permitir participar plenamente en sus actividades de investigación a los nuevos miembros del GAEO. Para ello, se actúa bajo la cobertura del MOU SOCRATE (System of Cooperation for Research And Technology in Europe) el cual permite a la Célula de Investigación (órgano ejecutivo de la OAEO) suscribir contratos en representación de los nuevos miembros, y de esta forma participar plenamente de los beneficios del EUCLID, programa marco de investigación que gestiona la OAEO.

Finlandia y Suecia han firmado el MOU SOCRATE en noviembre de 1998, Austria, la República Checa y Hungría lo han firmado en noviembre de 2000, y Polonia está pendiente de la finalización de trámite parlamentario.

En términos prácticos, todo ello significará que los 19 miembros del GAEO, participarán con igualdad de derechos y obligaciones en los proyectos que gestione

y contrate en su nombre la OAEO, sean o no miembros de pleno derecho de la organización.

Dada la imposibilidad legal de acceder a ser miembro de pleno derecho de la OAEO de estos países, y con vistas a su pertenencia a la futura Agencia Europea de Armamento, en el seno del GAEO, se ha iniciado un proceso de intercambio de cartas para cubrir la laguna política y legal y así permitir a estos países una participación plena en la futura Agencia Europea de Armamento.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022743

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en funcionamiento de un equipo de atención al inmigrante (EDATI) en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La creación de los equipos de atención al inmigrante (EDATIS) está en función de la incidencia de la inmigración. En este sentido, el litoral sur y este de la península se muestran como los lugares más adecuados para la actuación de estos equipos.

Inicialmente se constituyeron provisionalmente EDATIS en Roquetas de Mar (Almería), Torre Pacheco (Murcia), Tabernes Blanques (Valencia) y Premiá de Mar (Barcelona), para observar el desarrollo de sus actividades y comprobar sus resultados.

Después de más de un año en funcionamiento, la valoración, aunque corta en el tiempo, arroja resultados altamente satisfactorios, confirmado tanto por los colectivos de inmigrantes, como por diversas asociaciones de carácter público y privado relacionados con la materia. Esta circunstancia ha determinado que la Dirección General de la Guardia Civil prosiga con estos planteamientos.

Como consecuencia de estos resultados positivos se han constituido, además de los anteriormente citados, equipos en Torrevieja (Alicante), Palma de Mallorca (Illes Balears), Lepe (Huelva), El Vendrell (Tarragona) y Calahonda (Granada). Con estos equipos se cubren las zonas donde tiene mayor incidencia el asentamiento de inmigración irregular.

No obstante, todavía quedan algunos lugares del litoral mediterráneo sin cubrir, como es el caso de Cádiz.

Esta provincia puede considerarse como punto de paso de la inmigración irregular procedente de África, pero no constituye un lugar de asentamiento, ya que las personas que llegan a nuestras costas a bordo de embarcaciones clandestinas y son interceptadas son devueltas a Marruecos, y las que logran pasar se desplazan a otras zonas donde hay mayores bolsas de inmigración irregular o grandes núcleos de población, en los que tienen más probabilidades de pasar desapercibidos a los controles de la Administración.

En consecuencia, Cádiz no se halla entre las provincias con grandes índices de población inmigrante asentada, razón por la cual en la actualidad carece de EDATI.

No obstante, la Guardia Civil tiene en consideración la posibilidad de creación de un EDATI en aquella provincia, de cara a futuras constituciones de estos equipos, si bien no puede establecerse una fecha concreta, toda vez que la disponibilidad de personal y otros medios está condicionada a la atención de otras facetas del servicio de mayor prioridad que demandan una importante dedicación de medios humanos y materiales.

Madrid, 25 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022750

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones desarrolladas por el Ministerio de Administraciones Públicas en relación con la declaración de actividades del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Respuesta:

El Ministro de Administraciones Públicas compareció ante la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas para explicar el informe elaborado por la Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios, en relación con el cumplimiento de la normativa de incompatibilidades por parte del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, todo ello a raíz de unas noticias aparecidas en algún medio de comunicación.

En dicho informe se concluía que, en ningún momento, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación había conculcado lo dispuesto en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

Con posterioridad a dicho informe, la Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios solicitó nuevamente certificación de los Registros Mercantiles Provinciales correspondientes a las sociedades Capa, S.A., Domecq Rivero, S.A., Tecnijuego, S.A., Italcara España, S.A. y Cebingo, S.A. al objeto de comprobar que la situación registral se había adecuado a la realidad fáctica.

De tal forma, el Registro Mercantil de Cádiz contestó, con fecha 8 de mayo de 2001, en relación a las sociedades Capa, S.A., y Domecq Rivero, S.A., certificando «que don Miguel Arias Cañete no ocupa cargo de administración en las mismas, ni aparece, inscrito y vigente, título de apoderamiento alguno conferido a su favor».

Igualmente, el Registro Mercantil de Ceuta certificó, con fecha 16 de mayo de 2001, con referencia a las sociedades Tecnijuego, S.A., Italcara España, S.A. y Cebingo, S.A., que don Miguel Arias Cañete no ocupa, actualmente, cargo alguno en las mismas.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022772 a 184/022774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Asunto: Medidas de control, compensatorias y objetivos ante los Acuerdos de la Unión Europea y Marruecos de exportación de tomate en dicho país.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo manifestado por la Secretaria general de Agricultura en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso en respuesta a su pregunta, expte. n.º 181/1124, «BOC» n.º 361 en relación al asunto interesado.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022804

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Incorporaciones de mujeres al mundo laboral realizadas después de la aplicación de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Respuesta:

La Ley de conciliación de la vida familiar y laboral fue aprobada el 5 de noviembre de 1999.

Comparando los datos de participación laboral de las mujeres, según los datos de la encuesta de población activa inmediatamente anteriores a la aprobación de la Ley (tercer trimestre de 1999) y los últimos que se encuentran publicados (tercer trimestre de 2001) se aprecia que el número de mujeres activas ha crecido en 324.000 y el número de mujeres empleadas ha experimentado un aumento de 546.300.

De ello se ha derivado que la tasa de actividad femenina haya crecido en 1,7 puntos, alcanzando por primera vez la cifra del 40,1%, mientras que la tasa de ocupación ha aumentado en 3,1 puntos, situándose en el 32,7% en el tercer trimestre de 2001.

Si se contemplan las tasas de actividad y empleo femeninas respecto a la población entre 16 y 64 años (en lugar de las correspondientes a la totalidad de la población mayor de 16 años) estos valores han pasado, en el período considerado, del 50% al 52,8% en lo que respecta a la tasa de actividad, y del 38,5% al 42,9% en lo referente a la tasa de ocupación.

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022817

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Actuaciones y programas previstos por el Gobierno para evitar la pérdida de empleo en los próximos meses, así como para garantizar la creación de puestos de trabajo.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales continúa aplicando las medidas de fomento de empleo vigentes y la previsiones contenidas en el Plan Anual de Acción para el Empleo aprobado en el año 2001 y en el que colaboran tanto las administraciones estatales como las autonómicas y las locales.

Actualmente se ha iniciado ya la preparación y discusión de la adaptación de dicho Plan Anual de Acción a las directrices y recomendaciones de la Unión Europea para al año 2002, así como a las necesidades del mercado de trabajo español. El Plan para este año será aprobado por el Gobierno la próxima primavera, como viene siendo habitual y como corresponde a la dinámica de plazos establecida por las instituciones de la Unión Europea.

Se señala, no obstante, como una de las últimas medidas aprobadas, la continuación durante el año 2002 de la aplicación del programa de bonificaciones a la contratación que había sido aprobado por la Ley 12/2001 y que ahora ha sido prorrogado en la disposición adicional cuarta de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 2002 (Ley 24/2001, de 27 de diciembre).

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022821

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de continuar con la línea de créditos y ayudas a la producción de frutos secos si no se llega a ningún acuerdo tras finalizar la prórroga de un año que se acordó como período transitorio.

Respuesta:

En relación con la información solicitada se señala a S.S. lo manifestado por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Pleno del Congreso de los Diputados, de 12 de diciembre de 2001, en contestación a la Pregunta Oral, expte. N.º 180/1007 sobre el asunto interesado.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022861

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Comercialización de medicamentos que contienen fenilpropanolamina (FPA).

Respuesta:

El Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano (CSMH), de la Agencia Española de Medicamentos, consideró que debían de tomarse las siguientes acciones en relación a fenilpropanolamina:

Limitar la dosis diaria recomendada de fenilpropanolamina a 100 mg por día, con el fin de incrementar el margen de seguridad de estos medicamentos.

Actualizar las fichas técnicas y los prospectos de las especialidades farmacéuticas que contienen fenilpropanolamina.

Cualquier otra medida cautelar no se considera justificada en estos momentos con la información disponible. Entre tanto, los profesionales sanitarios deben de tener en cuenta lo siguiente:

— Los medicamentos que contienen fenilpropanolamina u otros agentes simpaticomiméticos (fenilefrina, pseudoefedrina) están contraindicados en pacientes afectos de hipertensión arterial, hipertiroidismo, enfermedad coronaria y aquellos tratados con inhibidores de la monoaminooxidasa.

— Los medicamentos que contienen fenilpropanolamina u otros agentes simpaticomiméticos (fenilefrina, pseudoefedrina) deben de administrarse con precaución en pacientes con glaucoma, hipertrofia prostática y diabetes.

La Agencia Española del Medicamento asumió las recomendaciones del CSMH y difundió a través del circuito habitual esta información. Así, se remitió a diferentes instituciones, como todas las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, los Consejos Generales de Colegios Oficiales de Médicos y de Colegios de Farmacéuticos, las entidades gestoras como

INSALUD, los Centros Autonómicos de Farmacovigilancia, así como a los laboratorios farmacéuticos concernidos directamente o a través de la asociación ANEFP, que canalizó la información a los laboratorios farmacéuticos titulares de Especialidades Farmacéuticas Publicitarias (EFP). Asimismo, se puso en la página web de la propia Agencia Española del Medicamento (<http://www.agemed.es>).

En el momento presente, prácticamente se han finalizado en las unidades técnicas de la Agencia Española del Medicamento las evaluaciones correspondientes a los cambios de formulación que han solicitado de forma voluntaria las compañías farmacéuticas, con el objeto de sustituir la fenilpropanolamina por otro simpaticomimético o simplemente eliminarlo de la formulación.

El control de los efectos adversos de la fenilpropanolamina, como de cualquier otro medicamento autorizado para su comercialización en España, se ejerce a través del Sistema Español de Farmacovigilancia, integrado por 17 centros ubicados en las respectivas Comunidades Autónomas. Los profesionales sanitarios notifican a dichos centros las sospechas de reacciones adversas, y en cada uno de ellos especialistas en farmacovigilancia las evalúan, procesan y cargan en una base de datos común para todo el Estado. En dicha base de datos, que actualmente contiene más de 70.000 notificaciones, no hay registrado ningún caso de hemorragia cerebral relacionado con la fenilpropanolamina.

La Agencia Española del Medicamento es un organismo público autónomo, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, que:

— Contribuye a la protección y promoción de la salud pública en materia de medicamentos de uso humano y veterinario.

— Facilita un acceso rápido de nuevos medicamentos a los pacientes.

— Promueve la investigación y el desarrollo de los medicamentos en todas sus etapas.

Las actuaciones de dicha agencia no están guiadas por criterios que salgan del marco anteriormente expuesto.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

